



BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXI

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 9 de marzo del 2015

Nº 47 — 28 Páginas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL TERCERA PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en Acta Nº 01-2013, de fecha 14 de enero del 2013, artículo X, y el acuerdo del Consejo Superior en sesión Nº 65-13, celebrada el 25 de junio del 2013, artículo LXVII, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Documentación Administrativa del año 2000 y 2013 de la Fiscalía de Coto Brus. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

Remesa: A 14 P 00
Paquetes: 11
Libros: 8
Agendas: 7
Ampos: 1
Año: 2000 a 2013
Asunto: Documentación Administrativa: Registros y Reportes: 1 Ampo de Informe de Vehículos, Informes de Ausencias, Informe de gastos, Recibido de Drogas, Boleta de solicitud de vehículos (2007 a 2008), 1 paquete con Proposición de Nombramiento (2010 a 2012) y 5 Unidades de Curriculum (2011 a 2013), Boletas de Vacaciones, Tramites varios de personal, Tramite de Incapacidades y Horas Extra (2010 a 2012), 1 libro de comisiones recibidas (2000 a 2002), 1 Paquete de Jurisprudencia (2009), 1 Paquete de consecutivos de oficios enviados (2011), Libro de Conocimiento: 1 Libro de Conocimiento (2009 a 2011), 1 Libro de Conocimiento (2003 a 2009), Correspondencia Certificada: 1 Libro de Correspondencia Certificada Recibida (2004 a 2006), 1 Libro de Correspondencia Certificada enviada (2006 a 2009), 1 paquete de Correspondencia certificada (2010), 1 paquete de Correspondencia certificada (2011), 1 paquete de Correspondencia certificada (2012), 1 Libro de correspondencia certificada recibida (2007 a 2011), Registro de Asistencia: 1 libro de Registro de asistencia (2010 a 2011), Informes: 1 paquete de Informe Estadísticos Penales (2007), 1 paquete de Informe Estadísticos Penales (2009), Libro de Certificaciones: 1 Libro de Certificados Recibidos (2002 a 2004), Agendas de señalamiento: 2 Agenda (2006), 1 Agenda (2007), 2 Agenda (2008), 1 Agenda (2009), 1 Agenda (2010), Auto de Pase: 1 paquete de Auto de pase (Registros de oficios despachados) (2011), 1 paquete de Auto de pase (Registros de oficios despachados) (2012), Circulares: 1 paquete de Circulares (2008 a 2013).

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese por tres veces en el *Boletín Judicial*.

San José, 9 de febrero del 2015.

MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán,

Exento.—(IN2015010688)

Subdirector Ejecutivo a. í.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en Acta Nº 03-2006 de fecha 01 de setiembre del 2006, artículo I y los acuerdos del Consejo Superior en Sesiones: Nº 73-06 celebrada el 28 de setiembre del 2006, artículo LIII y sesión Nº 83-06, celebrada el 02 de noviembre del 2006, artículo XLIV, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Expedientes Laborales del año 2000 al 2006 del **Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Puntarenas**. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

Remesa: L 18 P 00

Expedientes: 221
Paquetes: 6
Año: 2000
Asunto: Laboral Varios: Ordinarios Laborales: 185, Infracciones. Laborales: 15, Fondo de Capitalización Laboral.20, Cobro de Pensión 1.

Remesa: L 16 P 01

Expedientes: 247.
Paquetes: 4.
Año: 2001.
Asunto: Laboral Varios: Ordinarios. Laborales: 211, Infracciones. Laborales: 9, Fondo de .Capitalización Laboral 25, Medidas Precautorias 1, Embargos Preventivos: 1.

Remesa: L 15 P 02

Expedientes: 218.
Paquetes: 5.
Año: 2002.
Asunto: Laboral Varios: Ordinarios. Laborales: 196, Infracciones. Laborales: 10, Fondo de .Capitalización Laboral 10, Medidas Precautorias 1, Embargos Preventivos: 1.

Remesa: L 14 P 03

Expedientes: 178.
Paquetes: 3.
Año: 2003.
Asunto: Laboral Varios: Ordinarios. Laborales: 143, Infracciones. Laborales: 9, Infracciones a la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. 6, Fondo de .Capitalización Laboral 10, Medidas Precautorias 10.

Remesa: L 17 P 04

Expedientes: 99.
Paquetes: 3.
Año: 2004.

Asunto: Laboral Varios: Ordinarios. Laborales: 28, Infracciones. Laborales: 21, Infracciones a la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. 33, Fondo de Capitalización Laboral 16, Incidente Cobro de Honorarios 1.

Remesa: L 14 P 05

Expedientes: 118.

Paquetes: 4.

Año: 2005.

Asunto: Laboral Varios: Infracciones. Laborales: 51, Infracciones a la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. 36, Fondo de Capitalización Laboral 31.

Remesa: L 12 P 06

Expedientes: 90.

Paquetes: 3.

Año: 2006.

Asunto: Laboral Varios: Infracciones. Laborales: 37, Infracciones a la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. 39, Fondo de Capitalización Laboral 14.

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese por tres veces en el *Boletín Judicial*.

San José, 9 de febrero de 2015.

MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán,

Exento.—(IN2015010690) Subdirector Ejecutivo a. í.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en Acta N° 01-2013, de fecha 14 de enero del 2013, artículo X, y el acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 65-13, celebrada el 25 de junio del 2013, artículo LXVII, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Documentación Administrativa del año 1994 y 2013 del Juzgado de Familia de Heredia. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

Remesa: A 11 H 94

Libros: 48

Ampos: 13

Año: 1994 - 2013

Asunto: Documentación Administrativa:

Libros:

Reportes y registros: 1 Libro de Control de Asuntos Tutelares (1995), 1 Libro de Control de Edictos (2006), 1 Libro de Control de Presentaciones y Capturas (1994), 1 Libro de Control de Expedientes que se pasan a los Jueces para el Dictado de Sentencia (1994 al 2003), 1 Libro de Control de Expedientes que se pasan a los Jueces para el Dictado de Sentencia (2003 al 2006), 1 Libro de Control de Expedientes que se pasan a los Jueces para el Dictado de Sentencia (2003 al 2006), 1 Libro de Control de Escritos que se pasan a los Auxiliares (2007), 1 Libro de Control de Escritos que se pasan a los Auxiliares (2007 al 2008), 1 Libro de Control de Escritos que se pasan a los Auxiliares (2009 al 2010),

1 Libro de Control de Escritos que se pasan a los Auxiliares (2010 al 2011), 1 Libro de Control de Escritos que se pasan a los Auxiliares (2011), 1 Libro de Control de Expedientes que van a la Fotocopiadora (2005 al 2008), 1 Libro de Control de Expedientes que van a la Fotocopiadora (2008 al 2010), 1 Libro de Control de Expedientes que van a la Fotocopiadora (2010 al 2011), 1 Libro de Control de Expedientes que van a la Fotocopiadora (2012 al 2013), 1 Libro de Control de Comisiones Enviadas (2003 al 2005), 1 Libro de Control de Comisiones Enviadas (2008 al 2012), 1 Libro de Control de

Internamientos Provisionales (1995), 1 Libro de Control de Entrega de Boletas de Seguridad (1998), 1 Libro de Control de Rol de Peritos (2001), 1 Libro de Control de Acciones de Inconstitucionalidad (1995), 1 Libro de Control de Entrega de Cheques (1995), 1 Libro de Control de Correo que Ingresa (2011-2012), Libro de entrada: 1 Libro de Entrada (1994), 1 Libro de Entrada de Sentencias en Segunda Instancia (1994), 1 Libro de Entrada (1994 a 1995), 1 Libro de Entrada (1994 a 1996), 1 Libro de Entrada (1996 a 2000), 1 Libro de Entrada (1997 al 2000), 1 Libro de Entrada (2000), 1 Libro de Entrada (2000 al 2001), 1 Libro de Entrada (2000 al 2004) 1 Libro de Entrada (2004), Control de Correo Certificado: 1 Libro de Control de Correo Certificado (1999 al 2002), 1 Libro de Control de Correo Certificado (2002 al 2003), 1 Libro de Control de Correo Certificado (2003 al 2006), 1 Libro de Control de Correo Certificado (2003 al 2008), 1 Libro de Control de Correo Certificado (2006 al 2010), 1 Libro de Control de Correo Certificado (2008 al 2009), 1 Libro de Control de Correo Certificado (2008 al 2009), 1 Libro de Control de Correo Certificado (2009 al 2011), Libro de conocimiento: 1 Libro de Conocimiento (1996 a 1998), 1 Libro de Conocimiento (1998 a 2002), 1 Libro de Conocimiento (2002 al 2004), 1 Libro de Conocimiento (2005 al 2010), Libros de números de Sentencia: 1 libro de Números de Sentencia (1995 al 2001), 1 libro de Números de Sentencia (1999), 1 libro de Números de Sentencia (2001).

Ampos:

Reportes y Registros: 1 Ampo de Boletas de Préstamos de Expedientes (2013), 1 Ampo de Boletas de Préstamos de Expedientes (2013), 1 Ampo de Boletas de Préstamos de Expedientes (2013), 1 Ampo de Boletas de Préstamos de Expedientes (2013), 1 Ampo de Boletas de Préstamos de Expedientes (2013), 1 Ampo de Boletas de Préstamos de Expedientes (2013), 1 Ampo de Señalamientos Semanales (2013), 1 Ampo de Señalamientos Semanales (2013), 1 Ampo de Listas de Notificación de la Oficina de Comunicaciones Judiciales (2013), 1 Ampo de Listas de Documentos Entregados por la Oficina de Recepción de Documentos (2013), 1 Ampo de Control de Expedientes Tramitados por los Técnicos Judiciales (2010 al 2011), Nombramientos de Personal: 1 Ampo de Nombramientos de Personal (2004 al 2011), Circulares: 1 Ampo de Circulares (2006 al 2007).

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese por tres veces en el *Boletín Judicial*.

San José, 9 de febrero del 2015.

MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán,

Exento.—(IN2015010693) Subdirector Ejecutivo a. í.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en Acta N° 01-2013, de fecha 14 de enero del 2013, artículo X, y el acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 65-13, celebrada el 25 de junio del 2013, artículo LXVII, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Documentación Administrativa del año 1972 al 2013 del Juzgado de Familia de Pérez Zeledón. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

Remesa: 20662
Paquetes: 35
Ampos: 21
Libros: 15
Agendas: 30
Año: 1972 a 2013.
Asunto: Documentación administrativa. 9 ampos con Registros de oficios despachados del año 1994 al 2012, 8 ampos con Informes mensuales y anuales del año 1996 a 2009, 11 libros de Entradas del año 1972 a 2009, 3 paquetes de Control de correo certificado del año 2000 a 2011, 1 ampo con Nombramientos de Personal del año 1997 a 1999, 2 ampos con Comisiones del año 1994 a 2009, 1 paquete con Registro de Asistencia del año 2008 a 2013, 31 paquetes de Reportes y Registros del año 1994 al 2013, 30 Agendas de señalamiento del año 1994 a 2012, 3 libros de conocimientos del año 1994 a 2004, 1 libro de juramentaciones del año 1994 a 2008 y 1 ampo de Control de solicitudes del año 2002 al 2009.

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese por tres veces en el *Boletín Judicial*.

San José, 9 de febrero del 2015.

MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán,

Exento.—(IN2015010696) Subdirector Ejecutivo a. í.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en Acta N° 01-2009 de fecha 26 de febrero del 2009, artículo II y el acuerdo del Consejo Superior en Sesión N° 58-09 celebrada el 02 de junio del 2009, artículo LV. De la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en Acta N° 03-2011 de fecha 16 de noviembre del 2011, artículo I y el acuerdo del Consejo Superior en Sesión N° 11-12 celebrada el 09 de febrero del 2012, artículo LXVIII, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de Expedientes de Pensiones Alimentarias del año 2011 y Expedientes de Faltas y Contravenciones del año 2011 del Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de Nicoya. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

Remesa: G 2 G 11

Expedientes: 461
Paquetes: 6
Año: 2011
Asunto: Faltas y Contravenciones: Archivados 440 y Absolutorias 21.

Remesa: Q 2 G 11

Expedientes: 19
Paquetes: 1
Año: 2011
Asunto: Pensiones sin sentencia 19.

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso. Publíquese por tres veces en el *Boletín Judicial*.

San José, 9 de febrero del 2015.

MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán,

Exento.—(IN2015010699) Subdirector Ejecutivo a. í.

PRIMERA PUBLICACIÓN

SE HACE SABER:

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las oficinas judiciales del cantón de Upala de la provincia de Alajuela

Que las oficinas judiciales del cantón de Upala de la provincia de Alajuela, permanecerán cerradas durante el diecisiete de marzo de dos mil quince, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívico-patronales de dicho cantón.

San José, 17 de febrero del dos mil quince.

MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán

Subdirector Ejecutivo

Exonerado.—(IN2015011790).

TRIBUNALES DE TRABAJO

Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Alberto Vásquez López, divorciado, operario, fallecido el 21 de agosto del año 2014, vecino de San Rafael de Alajuela, Urbanización La Paz, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consig. prest. sector privado bajo el Número 14-000781-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 14-000781-0639-LA. Por Abbott Vascular Ltda, Viviana Benites Esquivel a favor del fallecido Alberto Vásquez López.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 5 de febrero del 2015.—Licda. Grace Agüero Alvarado, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011799).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Carlos Ruiz Guerrero, quién fue mayor, casado, pensionado, portó la cédula de residencia número 155814397816 y fallecido el 21 de junio del año 2013, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consig. prest. sector privado bajo el Número 14-000890-0639-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 14-000890-0639-LA. Por Sara Espinosa Mejía a favor de Carlos Ruiz Guerrero.—**Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 4 de febrero del 2015.—Licda. Brenda Vargas Quesada, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011801).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes del causante Édgar Badilla Rivera, quien fue mayor, casado, chofer, vecino de Juan Viñas, barrio Lourdes, portó la cédula de identidad n° 303460169 y quien falleció el veintitrés de noviembre de dos mil catorce, se consideren con derecho a las mismas, para que dentro del lapso improrrogable de ocho días hábiles, posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen a este Despacho en las diligencias establecidas bajo el número de expediente abajo indicado a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Código de Trabajo.- n° expediente: 14-300032-0353-LA. Partes: Promueve: Carmen Mirania Poveda Martínez Causante: Édgar Badilla Coto. Tipo de Proceso: Consignación de fondo de capitalización y otros de trabajador fallecido.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Jiménez, Juan Viñas**, 11 de febrero del 2015.—MSc. Sammy Ugalde Villalobos, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011803).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas 0211-0000042-01-0002-001; a las trece horas y treinta minutos (1:30 p.m.) del veintisiete de marzo de dos mil quince, y con la base de veintinueve millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 443085-000 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Quesada, cantón 10 San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Municipalidad de San Carlos; al sur, Mario Salazar Barboza; al este, calle pública y al oeste, Municipalidad de San Carlos. Mide: trescientos cincuenta y ocho metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos (1:30 p.m.) del veinte de abril de dos mil quince, con la base de veintidós millones ciento veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos (1:30 pm) del siete de mayo de dos mil quince, con la base de siete millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago Ahorro y Préstamo contra María Salvadora Víctor Rivera. Exp. N° 14-006982-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 15 de enero del 2015.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2015014500).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las ocho horas y quince minutos del veintidós de abril de dos mil quince, y con la base de un millón setecientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 459191, marca Kia, estilo Sportage, año 2002, color blanco, Vin KNAJA523525131006. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del ocho de mayo de dos mil quince, con la base de un millón trescientos diecisiete mil novecientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del veinticinco de mayo de dos mil quince con la base de cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos doce colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Po Sheng Tseng Lu contra Carlos Alfaro Montero. Exp. N° 14-005056-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 7 de enero del 2015.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2015014515).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las dieciséis horas y cero minutos (4:00 pm) del veintitrés de abril de dos mil quince, y con la base de cuatro millones seiscientos setenta y tres mil trescientos noventa y tres colones con noventa y tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula N° 37156-005 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 12 Chacarita, cantón 01 Puntarenas, de la

provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, INVU; al este, lote mil cuatrocientos cincuenta y uno y al oeste calle pública. Mide: Ciento cuarenta y cuatro con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos (4:00 p. m.) del doce de mayo de dos mil quince, con la base de tres millones quinientos cinco mil cuarenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las dieciséis horas y cero minutos (4:00 p. m.) del veintisiete de mayo de dos mil quince con la base de un millón ciento sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho colones con cuarenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Po Sheng Tseng LU contra Juan Carlos Guevara Jiménez. Exp. N° 14-008221-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 12 de enero del 2015.—Licda. Tatiana Meléndez Herrera, Jueza.—(IN2015014517).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince, y con la base de siete millones doscientos veintidós mil quinientos ochenta y dos colones con un céntimo, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas N° CL 147833, marca: Mitsubishi, estilo: Canter, categoría: Carga liviana, capacidad: 3 personas, año: 1997, color: blanco, tracción: 4X2. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del diecisiete de abril de dos mil quince, con la base de cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ciento ochenta y seis colones con cincuenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del cinco de mayo de dos mil quince con la base de un millón ochocientos cinco mil trescientos noventa y cinco colones con cincuenta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Po Sheng Tseng Lu contra Adita Consuelo Cordero Madrigal, Christian Alonso Chavarría Salazar. Exp. N° 14-008214-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 13 de enero del 2015.—Licda. Allan Barquero Durán, Jueza.—(IN2015014520).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las trece horas y treinta minutos (1:30 p. m.) del ocho de abril de dos mil quince, y con la base de un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placas 582629, marca: Nissan, estilo: Sentra, serie: 1N4EB32A2NC821426, año: 1992, color: Gris, chasis: 1N4EB32A2NC821426. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos (1:30 p. m.) del veintitrés de abril de dos mil quince, con la base de un millón setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos (1:30 p. m.) del doce de mayo de dos mil quince con la base de trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Po Sheng Tseng

Lu contra Miriam Arauz Sibaja. Exp. N° 14-008012-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 20 de enero del 2015.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2015014523).

En la puerta exterior de este Despacho; a las diez horas cero minutos del dieciséis de junio del dos mil quince, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Libre de gravámenes hipotecarios, y con la base de once millones de colones exactos la finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sesenta y siete-cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito Piedades Norte, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con 17 metros de frente; al sur, Víctor Villalobos Chacón; al este, Reina María Rojas Quirós y servidumbre de paso y al oeste, Bako de San Ramón S. A. Mide: quinientos seis metros cuadrados. 2) Libre de gravámenes hipotecarios con la base de nueve millones de colones exactos pero soportando servidumbre de paso citas 2011-58331-01-0002-001, la finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos cuarenta y ocho mil setenta y ocho-cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito piedades norte, cantón San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Inversiones Famok S. A.; al este, Víctor Villalobos Chacón y al oeste, Reina María Rojas Quirós. Mide: trescientos veinte metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas del primero de julio del dos mil quince, con la base de ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos para la primera finca y seis millones setecientos cincuenta mil colones para la segunda finca (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cero minutos del dieciséis de julio del dos mil quince, con la base de dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos para la primera finca y dos millones doscientos cincuenta mil colones para la segunda finca (un 25% de la base original) Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOPESANRAMÓN R. L. contra Ronald Andrés Barrantes Jiménez. Exp. N° 14-000235-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 27 de febrero del 2015.—Lic. José Luis Camareno Castro, Juez.—(IN2015014610).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones bajo la sumaria número 05-600675-0397-TC, del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Liberia; a las nueve horas y treinta minutos del seis de abril del dos mil quince, y con la base de diez millones ochenta y dos mil ochenta y ocho colones con setenta y siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 321889, marca Isuzu, categoría automóvil, año 1995, color rojo. Para el segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veintiuno de abril del dos mil quince, con la base de siete millones quinientos sesenta y un mil quinientos sesenta y seis colones con cincuenta y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del siete de mayo del dos mil quince con la base de dos millones quinientos veinte mil quinientos veintidós colones con diecinueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales VEINSA Sociedad Anónima contra Omar Sandí Collado. Exp. N° 10-001286-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 13 de enero del 2015.—Dr. Mauricio Vega Camacho, Juez.—(IN2015014626).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios a las nueve horas treinta minutos del seis de abril del dos mil quince, y con la base de tres millones novecientos veintiocho mil quinientos cincuenta y un colones con cincuenta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas número 183959, marca Toyota, año 1993, estilo cuatro Runner, categoría automóvil, color gris, VIN RN 1350004411, tracción no aplica, cilindrada dos mil trescientos sesenta y seis c.c, carrocería Station Wagon, o familiar, capacidad cinco personas. Para el segundo remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veintiuno de abril del dos mil quince, con la base de dos millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos trece colones con sesenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas treinta minutos del siete de mayo del dos mil quince con la base de novecientos ochenta y dos mil ciento treinta y siete colones con ochenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales VEINSA Sociedad Anónima contra Glenda Lizano Gutiérrez. Exp. N° 09-002525-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 11 de febrero del 2015.—Dr. Mauricio Vega Camacho, Juez.—(IN2015014632).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y cero minutos (tres horas y cero minutos pasado meridiano) del seis de abril del dos mil quince, y con la base de ciento veinticinco mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro cero cero uno, cero cero dos la cual es de naturaleza terreno para construir con una casa marcada en el número 53. Situada en el distrito 03 San Francisco, cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote 52 de Negocios Bienes Raíces Sociedad Anónima, con 20 metros lineales; al sur, lote 54 de Negocios Bienes Raíces Sociedad Anónima, con 20 metros lineales; al este, calle pública que se dirá con 8 metros lineales y al oeste, lote 74 en parque y 73 de Negocios Bienes Raíces Sociedad Anónima, con 8 metros lineales. Mide: ciento sesenta metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos (tres horas y cero minutos pasado meridiano) del veintiuno de abril del dos mil quince, con la base de noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos (tres horas y cero minutos pasado meridiano) del seis de mayo del dos mil quince, con la base de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Zamora & Loría Asociados S. A. contra Flor de María Chaverri Cordero, William Rodolfo de Jesús Valenciano Camacho. Exp. N° 14-000731-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de diciembre del 2014.—Licda. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2015014656).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando calle Ref. 0999-250-001, citas 301-11471-01-0901-001 y limitaciones de leyes 7052 y 7208 Sist. Financiero de Vivienda, citas 2012-175398-01-0001-001; a las once horas y treinta minutos del nueve de abril del dos mil quince, y con la base de tres millones cuatrocientos diez mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, sección de propiedad, bajo el sistema

de folio real, matrícula número 192286-000 la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 02 La Suiza, cantón 05 Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Isabel Cordero Solano; al este, calle pública y al oeste, calle pública. Mide: trescientos tres metros con nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del veinticuatro de abril del dos mil quince, con la base de dos millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del trece de mayo del dos mil quince, con la base de ochocientos cincuenta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago Ahorro y Préstamo contra Óscar Esteban Méndez Sosa. Exp. N° 14-007310-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 26 de enero del 2015.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2015014660).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada (Citas: 357-1877-01-0901-001); a las diez horas y treinta minutos (antes meridiano) del trece de abril de dos mil quince, y con la base de veinticuatro millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos seis colones con cincuenta y nueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve cero cero la cual es de naturaleza: Terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 02 San Isidro, cantón 03 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso de 4 mts. de ancho con un frente a ella de 12 mts. lineales cero cms; al sur, Ana Isabel Durán Alfaro; al este, Virgilio Rojas Porras, y al oeste, Ileana Durán Alfaro. Mide: Doscientos diez metros con un decímetro cuadrado. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos (antes meridiano) del veintiocho de abril de dos mil quince, con la base de dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veintinueve colones con noventa y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos (antes meridiano) del catorce de mayo de dos mil quince con la base de seis millones doscientos quince mil novecientos setenta y seis colones con sesenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Kattia Marcela Torres Cantillano. Exp. N° 14-011157-1157- CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de febrero del 2015.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015014721).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones Ref. 2685-223-001 y condiciones Ref. 2685-223-001; a las diez horas y treinta minutos del seis de abril del dos mil quince, y con la base de cuarenta y ocho millones seiscientos un mil cuarenta y nueve colones con sesenta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cuarenta y un mil ciento treinta y siete cero cero uno y cero cero dos la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el

distrito 01 Nicoya, cantón 02 Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Juan Rafael Vargas Castro; al sur, Ovidio Madriz Gómez; al este, calle pública y al oeste, Juan Rafael Vargas Castro. Mide: quinientos treinta y dos metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veinte de abril de dos mil quince, con la base de treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos ochenta y siete colones con veintidós céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del seis de mayo del dos mil quince, con la base de doce millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y dos colones con cuarenta y un céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa Nacional de Educadores R. L. contra María Félix Obando Briceño. Exp. N° 14-018052-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 07 de enero del 2015.—Msc. Ericka Robleto Artola, Jueza.—(IN2015014740).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas 0356-00008929-01-0002-001 y citas 0358-00005838-01-0900-001; a las once horas y quince minutos del veintidós de mayo del dos mil quince, y con la base de ciento cuarenta y un mil ochocientos veinticinco dólares con sesenta centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 87134-000 la cual es terreno de potrero y bosque, cuatro casas y un corral. Situada en el distrito Siquirres, cantón Siquirres, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Pedro Argüello y Siembras Aida S. A.; al sur, Siembras Aida S. A.; al este, Charles Swett Swett y al oeste, María Esther Guillén Calderón. Mide: novecientos cuarenta y cinco mil quinientos cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del ocho de junio del dos mil quince, con la base de ciento seis mil trescientos sesenta y nueve dólares con veinte centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del veintitrés de junio del dos mil quince, con la base de treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares con cuarenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Libre de gravámenes hipotecarios; a las once horas y quince minutos del veintidós de mayo del dos mil quince, y con la base de nueve mil quinientos ocho dólares con ochenta y ocho centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 23657-000 la cual es terreno B de tacotales. Situada en el distrito Siquirres, cantón Siquirres, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Río Reventazón; al sur, camino público con 649m., 57cm; al este, camino público con 649m., 57cm y otro y al oeste, Río Reventazón y otro. Mide: sesenta y tres mil trescientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del ocho de junio del dos mil quince, con la base de siete mil ciento treinta y un dólares con sesenta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del veintitrés de junio del dos mil quince, con la base de dos mil trescientos setenta y siete dólares con veintidós centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas 0351-00008392-01-0003-001; a las once horas y quince minutos del veintidós de mayo del dos mil quince, y con la base de dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres dólares con treinta centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita

en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 30156-000 la cual es terreno de potrero pastos árboles frutales otro. Situada en el distrito Siquirres, cantón Siquirres, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, noroeste, Río Reventazón; al sur, sureste, camino público con 616m 50cm.; al este, suroeste, Carlos Alberto Rojas A., y al oeste, no hay. Mide: ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y nueve metros con diecisiete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del ocho de junio del dos mil quince, con la base de trece mil novecientos ochenta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del veintitrés de junio del dos mil quince, con la base de cuatro mil seiscientos sesenta dólares con ochenta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Libre de gravámenes hipotecarios; a las once horas y quince minutos del veintidós de mayo del dos mil quince, y con la base de dos mil veintidós dólares con veintidós centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 23651-000 la cual es terreno A de potrero. Situada en el distrito Siquirres, cantón Siquirres, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Río Reventazón y Pedro Argüello; al sur, camino público con 359 m. 40 cm. otros; al este, Pedro Argüello y al oeste, Río Reventazón y otro. Mide: diecinueve mil novecientos setenta y cinco metros con siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del ocho de junio del dos mil quince, con la base de mil quinientos dieciséis dólares con sesenta y siete centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del veintitrés de junio del dos mil quince, con la base de quinientos cinco dólares con cincuenta y seis centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de ALG Agropecuaria Caño Negro S. A., contra Roloma del Cairo S. A. Exp. N° 14-016257-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de febrero del 2015.—Lic. Greivin Gerardo Fallas Abarca, Juez.—(IN2015014742).

A las ocho horas del seis de abril de dos mil quince, en la puerta principal del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios comunes y anotaciones, soportando el derecho 002 demanda Ordinaria de Divorcio bajo las citas 2009-117571-001-0002-00, y con la base del valor dado por el perito en escrito con sello de recibido 22 de marzo de 2012, sea la base de ¢26.480.400°, remataré: finca inscrita en Propiedad partido de Alajuela Folio Real matrícula número 308.581-001-002, que es lote 57, terreno para construir, sito en Ciudad Quesada de San Carlos, distrito primero del cantón diez de la provincia de Alajuela. Linda: al norte, lote 56; al sur, lote 70 y 71; al este, lote 69; y al oeste, calle dos con un frente de 8 metros. Mide: ciento veinte metros cuadrados, según plano catastrado número A-0337064-1996. Para el segundo remate, ahora con la rebaja del 25% de ley, sea la base de ¢19.860.300°, se señalan las: ocho horas del veintiuno de abril del dos mil quince. Para el tercer remate, ahora con la base del 25% de la base original, sea la base de ¢6.620.100°, se señalan las: ocho horas del seis de mayo de dos mil quince. Se omite pronunciamiento en cuanto a las Limitaciones inscritas bajo las citas 491-16791-01-0005-001, ya que las mismas se encuentran vencidas desde el 11 de junio de 2011. Abreviado de división de cosa común de Israel Espinoza Espinoza contra Ana Isabel Boza Castro. Exp. 11-101077-0297-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de enero del 2015.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—(IN2015014792).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando restricciones reg art 18, Ley 2825, citas: 526-10638-01-0058-001, Reservas Ley Forestal citas: 526-10638-01-0077-001 y Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 526-10638-01-0096-001; a las catorce horas y cero minutos del dieciocho de mayo del dos mil quince, y con la base de diez millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta cero cero la cual es terreno para la agricultura Proyecto Valle del General parcela 100-92399. Situada en el distrito 01-Buenos Aires, cantón 03-Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, María Yenori Beita Espinoza y Raúl Beita Vidal; al este, calle pública, y al oeste, Vivian Beita Espinoza. Mide: cuatrocientos veintiocho metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del dos de junio del dos mil quince, con la base de siete millones novecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del diecisiete de junio del dos mil quince con la base de dos millones seiscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio.- Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Debora Guevara Vásquez contra Agro Inversiones Mongrase AYA de Buenos Aires S. A. Exp. 14-007179-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 13 de febrero del 2015.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchia, Jueza.—(IN2015014794).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada y Reservas de Ley de Aguas y Ley de caminos públicos; a las diez horas y cero minutos del seis de abril de dos mil quince, y con la base de cincuenta y seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 93043-000 la cual es naturaleza: lotes terreno Proyecto Bagatzi, lote 86-1 terreno para la agricultura. Situada en el distrito 1-Bagaces cantón 4-Bagaces de la provincia de Guanacaste. Linderos: al norte, calle pública y drenaje ambos en parte-IDA; al sur, Jose Manuel Alvarado Alvarado y parcela-86-IDA; al este, calle pública; y al oeste, drenaje. Mide: ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Plano: G-0841852-1990. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veinte de abril de dos mil quince, con la base de cuarenta y dos millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del cinco de mayo de dos mil quince con la base de catorce millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Mixai Lorena Mayorga Arias. Exp. 14-002391-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 3 de febrero del 2015.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2015014795).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del seis de abril de dos mil quince, y con la base de veintinueve millones cien mil

colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 122590-000 la cual es terreno de potrero con una casa y un galerón. Situada en el distrito 3-Macacona, cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas. Linderos: al norte, Bladimir Fait Granja y calle pública; al sur, Carlos Luis González Carvajal y Sara Salazar Badilla; al este, Bladimir Fait Granja, calle pública y Carlos Luis González Carvajal; y al oeste, Inversiones Tiaf S. A. Mide: cinco mil setecientos cincuenta y tres metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veinte de abril de dos mil quince, con la base de veintidós millones ochocientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del cinco de mayo de dos mil quince con la base de siete millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Gayumbe Sociedad Anónima, Monserrat Fait Granja, Sidney Moreno Parajeles. Exp. 14-001967-1206-CJ.— **Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 3 de febrero del 2015.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2015014796).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del catorce de abril de dos mil quince, y con la base de diez mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número quinientos noventa y nueve mil novecientos veintitrés-cero cero la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Dulce Nombre de Jesús, cantón Vázquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, María del Rosario Arroyo Duran; al sur, servidumbre de paso con 6 metros; al este, María del Rosario Arroyo Duran; y al oeste, María del Rosario Arroyo Duran. Mide: ciento ochenta metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintinueve de abril de dos mil quince, con la base de siete mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil quince con la base de dos mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Agrícolas Don Favio de Heredia S. A. contra Raquel María Santamaría Vega. Exp. 14-007181-1158-CJ.— **Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 18 de diciembre del 2014.—Lic. Pedro Javier Ubau Hernández, Juez.—(IN2015014804).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas tomo 329 asiento 19414; a las catorce horas y cero minutos del seis de abril del dos mil quince, y con la base de cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos diez mil cuatrocientos veintitrés cero cero la cual es terreno café y pasto. Situada en el distrito 2-El General, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al

norte, calle pública; al sur, Recuerdos de Dublin de General Viejo S. A. y lote segregado de Ana Yancy Cruz Zamora; al este, Recuerdos de Dublin de General Viejo S. A. y Jose Daniel Abarca Morales; y al oeste, Recuerdos de Dublin de General Viejo S. A. y Jose Daniel Abarca Morales. Mide: ciento doce mil setecientos ocho metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiuno de abril del dos mil quince, con la base de cuarenta y cuatro mil sesenta y dos dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del seis de mayo del dos mil quince con la base de catorce mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Rosibel del Carmen Garro Quesada contra Recuerdos Blubin de General Viejo S. A. Exp. 15-000089-1200-CJ.— **Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 23 de enero del 2015.—Licda. Alejandra Ortega Padilla, Jueza.—(IN2015014807).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones referencia: citas: 0371-00014622-01-0885-001, condición resolutoria citas: 0535-00008163-01-0002-001; a las catorce horas y cero minutos del veinte de mayo del dos mil quince, y con la base de treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco cero cero la cual es terreno para construir, lote 122, con una casa y un local comercial, con dos cabinas. Situada en el distrito 02-Puerto Jiménez, cantón 07-Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Hilda Marchena Marchena; al sur, Asociación Feminista de La Palma; al este, Asociación de Desarrollo Comunal de La Palma; y al oeste, calle pública con 20,22 metros de frente. Mide: novecientos noventa y cinco metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del cuatro de junio del dos mil quince, con la base de veinticuatro millones seiscientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del diecinueve de junio del dos mil quince con la base de ocho millones doscientos doce mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Amira Zelania Vega Chavarría. Exp. 14-006760-1200-CJ.— **Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 18 de febrero del 2015.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchía, Jueza.—(IN2015014809).

En la puerta exterior de este Despacho; a las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de mayo del dos mil quince, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso y con la base de cuarenta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis colones con ochenta y dos céntimos, a finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número diecisiete mil quinientos sesenta y tres-cero cero la cual es terreno de café y caña. Situada en el distrito San Isidro, cantón Grecia, de la provincia de

Alajuela. Colinda: al norte, Luis Garita Rojas; al sur, calle, en medio Jorge Rojas, Roberto Gerardo Oviedo Quesada, Teresita Oviedo Quesada; al este, Gerardo Morera Rojas; y al oeste, José Francisco Vargas Arrieta y final de servidumbre con ancho de 6 metros. Mide: mil quinientos sesenta y dos metros con seis decímetros cuadrados. 2) libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada y con la base de cuarenta y cinco millones treinta y cinco mil doscientos cuarenta y tres colones con dieciocho céntimos, la finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y tres mil ciento doce-cero cero cero, la cual es terreno de solar actualmente con una casa. Situada en el distrito San Roque, cantón Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, y al este, Efrén Rodríguez; al sur, calle pública con 9 m; y al oeste, Juan Rodríguez. Mide: ciento sesenta y nueve metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del tres de junio del dos mil quince, con la base para la finca 1 de treinta y dos millones doscientos veintitrés mil quinientos sesenta y siete colones con sesenta y dos céntimos; con la base para la finca 2 de treinta y tres millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos colones con treinta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de junio del año dos mil quince con la base para la finca 1 de diez millones setecientos cuarenta y un mil ciento ochenta y nueve colones con veintidós céntimos; con la base para la finca 2 de once millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos diez colones con ochenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Eddy Gerardo Rodríguez Gómez y otros. Exp. 14-003218-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 4 de febrero del 2015.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2015014828).

En la puerta exterior de este Despacho; a ser las ocho horas y treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil quince, al mejor postor remataré lo siguiente: 1) Con la base de veinte mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando; servidumbre de paso citas 554-06545-01-0004-001 la finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ocho mil doscientos cincuenta y siete-cero dos cero la cual es terreno de montaña y tacotales. Situada en el distrito 1-Puerto Cortes, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Hermanos Chaves Villalobos S. A.; al sur, Brinkman y Asociados Reforestadores Centroamérica S. A.; al este, Hermanos Chaves Villalobos S. A., Agropecuaria Camaronal S. A.; y al oeste, Carlos Manuel Chaves Villalobos. Mide: novecientos noventa y tres mil ciento treinta y nueve metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Plano: P-0892377-2003. 2) Con la base de treinta y cuatro mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02457-01-0901-001, servidumbre de paso citas 572-95747-01-0002-001, 572-95747-01-0007-001, 575-47000-01-0002-001, 576-43115-01-0002-001, 576-43115-01-0003-001, 2011-49598-01-0010-001 y 2011-49598-01-0010-001 servidumbres de líneas eléctricas y de paso citas 572-95747-01-0009-001, 572-95747-01-0011-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número veintitrés mil cuatrocientos sesenta-cero dos seis, la cual es terreno de agricultura lote 50-46-3. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., calle pública, Horse White Legs y El Paraíso de San Martín S. A. y Lote 3-101-587095-S. A.; al sur, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., calle pública, Horse White Legs S. A.; al este, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., Horse White Legs S. A.,

Gerarpri Inversiones S. A. y El Paraíso de San Martín S. A. y Lote 3-101-587095 S. A.; y al oeste, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., calle pública, Horse White Legs S. A., Eliécer Guerrero y El Paraíso de San Martín S. A. y Lote 3-101-587095 S. A. Mide: seiscientos once mil cuatrocientos sesenta metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Plano P-0891986-2003. 3) Con la base de diez mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando prohibiciones artículo 16 Ley 7599 citas 509-02637-01-0046-001, Reservas de Ley de Aguas y de Caminos Públicos citas 509-02637-01-0062-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento veintiséis mil seiscientos setenta y tres-cero cero dos, la cual es parcela 92161, terreno para la agricultura. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Mainor Escalante; al sur, Hermanos Chávez y Agropecuaria Camaronal del Sur S. A.; al este, Mainor Escalante; y al oeste, Hermanos Chávez y calle pública. Mide: setenta mil trescientos noventa y un metros con noventa y decímetros cuadrados. Plano P-0625858-2000. 4) Con la base de tres mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02457-01-0901-001, 310-02457-01-0916-001, 310-02457-01-0917-001, 310-02457-01-0918-001, 310-02457-01-9019-001, Condiciones y Reservas 376-07980-01-0909-001, 376-07980-01-910-001, 376-07980-01-0911-001, 376-07980-01-0912-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y tres mil cuatro-cero cero dos, la cual es terreno lote dos, terreno de potrero. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Luciano de Jesús Jiménez Zumbado y Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., al sur, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. y calle pública en medio con 119.77 metros de frente, al este, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; y al oeste, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. Mide: cuatro mil seiscientos noventa y seis metros con catorce decímetros cuadrados. Plano: P-1107717-2006. 5) Con la base de diez mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02457-01-0901-001, 310-02457-01-0916-001, 310-02457-01-917-001, 310-02457-01-918-001, 310-02457-01-919-001, Condiciones y Reservas citas 376-07980-01-0909-001, 376-07980-01-910-001, 376-07980-01-0911-001, 376-07980-01-0912-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y tres mil cinco-cero cero dos, la cual es lote siete terreno de potrero. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. y Agropecuaria Camaronal del Sur S. A.; al sur, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., con servidumbre agrícola en medio con 47.71 metros de frente, servidumbre agrícola en medio con 47.71 metros de frente; al este, Agropecuaria Camaronal del Sur S. A.; y al oeste, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. Mide: cinco mil ciento treinta y un metros con dieciocho decímetros cuadrados. Plano: P-1107694-2006. 6) Con la base de tres mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02467-01-0901-001, 310-02457-01-0916-001, 310-02457-01-0917-001, 310-02457-01-0918-001, 310-02457-01-0919-001, Condiciones y Reservas citas 376-07980-01-0909-001, 376-07980-01-0910-001, 376-07980-01-0911-001 y 376-07980-01-0912-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y tres mil seis-cero cero dos, la cual es lote ocho terreno de potrero. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., con servidumbre agrícola en medio con 143.34 metros de frente; al sur, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; al este, Agropecuaria Camaronal del Sur S. A.; y al oeste, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.

Mide: seis mil seiscientos ochenta y cinco metros con once decímetros cuadrados. Plano: 1107690-2006. 7) Con la base de cuatro mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02457-01-0901-001, 310-02457-01-0916-001, 310-02457-01-0917-001, 310-02457-01-0918-001, 310-02457-01-0919-001, Condiciones y Reservas citas 376-07980-01-0909-001, 376-07980-01-0910-001, 376-07980-01-0911-001, 376-07980-01-912-001, servidumbre de paso 576-43115-01-0003-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y tres mil siete-cero cero dos, la cual es lote nueve terreno de potrero. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; al sur, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; al este, Agropecuaria Camaronal del Sur S. A.; y al oeste, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. Mide: seis mil ciento ochenta y cinco metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Plano: P-1108195-2006. 8) Con la base de dos mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02457-01-0901-001, 310-02457-01-916-001, 310-02457-01-917-001, 310-02457-01-918-001, 310-02457-01-919-001, Condiciones y Reservas citas 376-07980-01-909-001, 376-07980-01-910-001, 376-07980-01-911-001, 376-07980-01-912-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y tres mil nueve-cero cero dos, la cual es lote trece, terreno de potrero. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A., con servidumbre agrícola en medio con 55.81 metros de frente; al sur, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; al este, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; y al oeste, Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. Mide: cuatro mil doscientos diez metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Plano P-1107688-2006. 9) Con la base de veinte mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02457-01-0901-001, 310-02457-01-0916-001, 310-02457-0917-001, 310-02457-0918-001, 310-02457-0919-001, Condiciones y Reservas 376-07980-01-0909-001, 376-07980-01-0910-001, 376-07980-01-0911-001 y 376-07980-01-0912-001, servidumbre de paso citas 572-95747-01-0002-001 y 572-95747-01-0007-001 y 575-47000-01-0002-001, servidumbre de Líneas Eléctricas y de Paso citas 572-95747-01-0009-001, 572-95747-0011-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y un mil ciento veintitrés-cero cero dos, la cual es terreno de montaña y bosque. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, en parte calle pública a Muñeco, Luciano de Jesús Zumbado y quebrada; al sur, Resto de Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. y quebrada; al este, Resto de Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. y quebrada; y al oeste, calle pública de 10 metros de ancho por todo el largo del lindero. Mide: ciento doce mil treinta y cinco metros con nueve decímetros cuadrados. Plano: P-1127903-2007. 10) Con la base de cuatro mil dólares libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas 310-02457-01-0901-001, 310-02457-01-0916-001, 310-02457-01-0917-001, 310-02457-01-0918-001, 310-02457-01-0919-001, Condiciones y Reservas citas 376-07980-01-0909-001, 376-07980-01-0910-001, 376-07980-01-0911-001, 376-07980-01-0912-001, 376-07980-01-0909-001, Servidumbre de Paso citas 572-95747-01-0002-001, 572-95747-01-0007-001, 575-47000-01-0002-001 y 576-43115-01-0002-001 Servidumbres de Líneas Eléctricas y de Paso citas 572-95747-01-0009-001, 572-95747-01-0011-001; finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y un mil ciento veinticuatro-cero cero dos, la cual es lote once terreno de potrero. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón

5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Resto de Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. y servidumbre de paso en medio de 7 metros de ancho; al sur, Resto de Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; al este, Resto de Desarrolladora Amigos de Minessota S. A.; y al oeste, Resto de Desarrolladora Amigos de Minessota S. A. Mide: nueve mil ochocientos treinta y dos metros con nueve decímetros cuadrados. Plano: P-1151467-2007. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del ocho de setiembre de dos mil quince, con la base de quince mil dólares exactos para la primera finca. La base de veinticinco mil quinientos dólares para la segunda finca. La base de siete mil quinientos dólares para la tercera finca. La base de dos mil doscientos cincuenta dólares para la cuarta finca. La base de siete quinientos dólares para la quinta finca. La base de dos mil doscientos cincuenta dólares para la sexta finca. La base de tres mil dólares para la séptima finca. La base de mil quinientos dólares para la octava finca. La base de quince mil dólares para la novena finca. La base de tres mil dólares para la décima finca. (Rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintitrés de setiembre de dos mil quince con la base de cinco mil dólares exactos para la primera finca. La base de ocho mil quinientos dólares para la segunda finca. La base de dos mil quinientos dólares para la tercera finca. La base de setecientos cincuenta dólares para la cuarta finca. La base dos mil quinientos dólares para la quinta finca. La base de setecientos cincuenta dólares para la sexta finca. La base mil dólares para la séptima finca. La base de quinientos dólares para la octava finca. La base de cinco mil dólares para la novena finca. La base de mil dólares para la décima finca. (Un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de María Gabriela Elizondo Alpízar contra El Alma Deseable Sociedad Responsabilidad Limitada. Exp. 14-000864-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 24 de febrero del 2015.—Licda. Olga Marta Sandí Torres, Jueza.—(IN2015014829).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del ocho de abril del dos mil quince, y con la base de cuarenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 211885-000, la cual es terreno resto de terreno de café y pastos, con una casa y una empacadora. Situada en el distrito 4, Aguas Zarcas cantón 10, San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Magaly Mora Cortes, Manuel Jesús Orozco Sandi, al sur, Rafael Mora González, al este, Dauber Alfaro; y al oeste, Magally Mora Cortes, calle pública y Manuel Jesús Orozco Sandi. Mide: treinta y tres mil seiscientos once metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Plano: A-0585426-1999. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de abril del dos mil quince, con la base de treinta millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del once de mayo del dos mil quince con la base de diez millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Rafael Ángel Campos Porras contra Inversiones Esquivel Sibaja S. A. Exp. 14-002436-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 14 de enero del 2015.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2015014841).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones, inscrita con las citas-0317-00016374-01-0901-001, servidumbre sirviente,

citadas 0317-00016374-01-0902-001; a las nueve horas y treinta minutos del siete de abril del año dos mil quince, y con la base de doscientos noventa y tres mil quinientos quince dólares con cuarenta y dos centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número dieciocho mil ochocientos cuarenta cero cero cero la cual es terreno de agricultura y pastos. Situada en el distrito 01 Bagaces, cantón 04 Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Rodrigo Calleja Calleja; al sur, Rigoberto Alvarado Herrera y otros; al este, Rodrigo Calleja Calleja y al oeste, calle pública y Rigoberto Alvarado H. Mide: doscientos cincuenta mil ochocientos diecisiete metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Plano catastrado Na: G-0000282-1963. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintidós de abril del año dos mil quince, con la base de doscientos veinte mil ciento treinta y seis dólares con cincuenta y siete centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del ocho de mayo del año dos mil quince con la base de setenta y tres mil trescientos setenta y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica, contra Ángel Pozzi. Exp.: 13-001994-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 20 de febrero del 2015.—Licda. Mónica Farah Castillo, Jueza.—(IN2015014845).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y cero minutos del seis de abril de dos mil quince, y con la base de nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres-cero cero cero la cual es terreno de frutales y solar. Situada en el distrito Santa Rita, cantón Nandayure, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Carlos Humberto Carrillo Aguirre, Rosa María Villegas Días; sur, río Santa Rita y René y, Rosa María Villegas Días; este, calle pública y Rosa María Villegas Días y oeste, río Santa Rita. Mide: cuatro mil doscientos ochenta y siete metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veinte de abril de dos mil quince, con la base de siete millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del cinco de mayo de dos mil quince con la base de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marco Tulio Carranza Rojas contra Rosa María Villegas Díaz. Exp.: 14-000764-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 05 de febrero del 2015.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2015014849).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citadas 0334-00017346-01-0002-001; a las ocho horas y treinta minutos del nueve de abril del año dos mil quince, y con la base de cuatro

millones trescientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos - cero cero cero la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 02 Cañas Dulces, cantón 01 Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública; al sur, servidumbre pluvial; al este, Sikal S. A. y al oeste, Sikal S. A. Mide: seiscientos metros con cero decímetros cuadrados. Plano: G-1636591-2013. Para el Segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil quince, con la base de tres millones doscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del doce de mayo del año dos mil quince con la base de un millón setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio.- Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Pedro Alexander Quintanilla Medina contra Soluciones del Terreno de Costa Rica SRL. Exp.: 15-000017-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 10 de febrero del 2015.—Licda. Yesenia Auxiliadora Zúñiga Ugarte, Jueza.—(IN2015014851).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos y Limitaciones del Ida Ley 2825 Art. 67; a las trece horas y treinta minutos del dieciséis de abril del dos mil quince y con la base de setenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y siete colones con cincuenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y cuatro mil seiscientos setenta y ocho cero cero cero la cual es terreno para agricultura lote 76. Situada en el distrito 1-Bagaces, cantón 4-Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, parcela 75; al sur, parcela 77; al este, calle pública y al oeste, calle pública. Mide: ciento un mil ciento setenta y cinco metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del cinco de mayo de dos mil quince, con la base de cincuenta y seis millones novecientos once mil ciento veintitrés colones con trece céntimos y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil quince con la base de dieciocho millones novecientos setenta mil trescientos setenta y cuatro colones con treinta y ocho céntimos. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Inversiones Jupis S. A. contra Cooperativa de Servicios Agropecuarios Bagatzir.L. Exp.: 13-005324-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 09 de enero del 2015.—Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015014852).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando reservas y restricciones citadas 395-01868-01-0905-001; a las diez horas y cero minutos del siete de abril del año dos mil quince, y con la base de ocho millones doscientos catorce mil doscientos sesenta y ocho colones con seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro cero cero cero la cual es terreno apto para construir. Situada en el distrito 7-Diría cantón 3 Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Serbando Villafuerte Ramírez; al sur, Carlos Sánchez Bustos; al este, Carlos Sánchez Bustos y al oeste, calle pública con 13,28 m. Mide: doscientos

treinta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintidós de abril del año dos mil quince, con la base de seis millones ciento sesenta mil setecientos un colones con cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del siete de mayo del año dos mil quince con la base de dos millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones con dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealianza R. L., contra Leonicia Villalobos García. Exp.: 15-000219-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 24 de febrero del 2015.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchía, Jueza.—(IN2015014855).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de marzo de dos mil quince (02:00 p.m.), y con la base de dos millones trescientos sesenta y dos mil setecientos treinta y tres colones con treinta y un céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 20712-000 cero cero cero la cual es terreno de café. Situada en el distrito 04 Cachí, cantón 02 Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Camino del Duan; al sur, río Urasca en medio Teódulo Chaves; al este, sucesión de Teódulo Chaves y al oeste, calle privada Hernán Quirós. Mide: dos mil quinientos cuarenta y ocho metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del quince de abril de dos mil quince (02:00 p.m.), con la base de un millón setecientos setenta y dos mil cuarenta y nueve colones con noventa y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del treinta de abril de dos mil quince (02:00 p.m.) con la base de quinientos noventa mil seiscientos ochenta y tres colones con treinta y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra José Humberto Torres Bravo. Exp.: 14-008092-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 20 de enero del 2015.—Licda. Tatiana Meléndez Herrera, Jueza.—(IN2015014857).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas tomo 354 asiento 2963; a las diez horas y cero minutos del veinte de mayo del año dos mil quince, y con la base de once mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos treinta y tres mil ochocientos ochenta cero cero la cual es terreno montes con 1 casa. Situada en el distrito 01-San Marcos, cantón 05-Tarrazú, de la provincia de San José. Colinda: noreste, calle pública; al noroeste, Marco Tulio Valverde; al sureste, calle pública y al suroeste, Marco Tulio Valverde. Mide: cuatrocientos treinta y cinco metros con cero decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del cuatro de junio del año dos mil quince, con la base de ocho mil doscientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del

diecinueve de junio del año dos mil quince con la base de dos mil setecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Francisco Segura Elizondo contra Café de Altura de Pérez Zeledón S. A. Exp.: 13-006060-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 04 de febrero del 2015.—Licda. Hazel Patricia Castillo Bolaños, Juez.—1 vez.—(IN2015014861).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del quince de abril de dos mil quince, y con la base de setenta mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno cero cero la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10 Llano Grande, cantón 1 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Carlos Gerardo Sánchez Mejía; al sur, Grettel Milene Fernández Sanabria; al este, Grettel Milene Fernández Sanabria y al oeste, calle pública con un frente de 19,34 metros. Mide: setecientos metros cuadrados. Plano C 1650123-2013. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de abril de dos mil quince, con la base de cincuenta y dos mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil quince con la base de diecisiete mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Norberto Marco Tulio Núñez Alfaro, Yizeth Fernández Delgado contra Grettel Milene del Carmen Fernández Sanabria. Exp.: 14-016922-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de febrero del 2015.—Licda. Melania Jiménez Vargas, Juez.—(IN2015014869).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas 0341-00002757-01-0916-001; a las nueve horas y treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil quince, y con la base de cuatro millones trescientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 146023-000; la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el distrito 02 La Virgen, cantón 10 Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública, derecho de vía de 8,50 m frente al lote 12 m; al sur, Mariano Gómez Artavia; al este, Omar Porras Arias y Maritza Bermúdez Sunzin y al oeste, Gonzalo Molina Rojas. Mide: trescientos setenta y un metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del quince de junio de dos mil quince, con la base de tres millones doscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta de junio de dos mil quince con la base de un millón setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo

del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra María del Carmen Chacón Montero. Exp.: 13-005103-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 17 de febrero del 2015.—Licda. Isayana Baldizon Navascues, Jueza.—(IN2015014885).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbres trasladadas y sirviente, con las siguientes citas 316-01612-01-0901-001, 316-01612-01-0902-001, 359-11183-01-0800-001, 359-11183-01-0908-001, 359-11183-01-0907-001; a las diez horas y quince minutos del veintiocho de abril del dos mil quince, y con la base de ciento cuarenta y seis mil doscientos sesenta y tres dólares con setenta y dos centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número quinientos noventa y siete mil ciento cuarenta y seis-cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 3-Daniel Flores, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública denominada avenida 11; al sur, Corporación Inmobiliaria del Sur Internacional S. A.; al este calle pública 9 y al oeste, Corporación Inmobiliaria del Sur Internacional S. A. Mide: Cuatrocientos veinticinco metros con setenta y nueve decímetros cuadrados, plano SJ-1122798-2007. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del catorce de mayo del dos mil quince, con la base de ciento nueve mil seiscientos noventa y siete dólares con setenta y nueve centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del veintinueve de mayo del dos mil quince con la base de treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco dólares con noventa y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Scotiabank de Costa Rica contra Minor Eduardo Villalta Bogantes, Propiedades y Viviendas Adolaraya M. S. S. A. Exp. N° 14-015296-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de febrero del 2015.—Lic. Carlos Manuel Contreras Reyes, Juez.—(IN2015014888).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas 282 07732 01 0901 001; a las catorce horas y treinta minutos del veinticinco de marzo del dos mil quince, y con la base de ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y cinco dólares con treinta y seis centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento ochenta y nueve mil setecientos noventa y dos cero cero cero la cual es terreno inculto hoy con una casa de habitación. Situada en el distrito 03 San Rafael, cantón 02 Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Constantino Gómez Porras; al sur, calle pública; al este, Carlos Eduardo Matey Rodríguez y al oeste, Dyalá Solon Rodríguez. Mide: quinientos sesenta y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados plano SJ 468424 -1982 para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del dieciséis de abril del dos mil quince, con la base de ciento veinticinco mil ochocientos veinticuatro dólares con cero dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de mayo del dos mil quince con la base de cuarenta y un mil novecientos cuarenta y un dólar con treinta y cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho.

La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S. A. contra Luis Andrés Venegas Monge, Xinia María Monge Soto. Exp. N° 14-021145-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 30 de enero del 2015.—Licda. Melania Jiménez Vargas, Jueza.—(IN2015014890).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas 366-0216-01-0906-001; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil quince, y con la base de catorce millones doscientos once mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 6529-F-cero cero cero la cual es de uso habitacional N° 4. Situada en el distrito de San Francisco de Dos Ríos, cantón San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, unidad habitacional N 3; al sur, unidad habitacional N 5; al este, Tierra y Herrajes S. A. y otro y al oeste, área común de acceso vehicular. Mide: Noventa y dos metros con ocho decímetros cuadrados; plano SJ-0804845-1989. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del cinco de mayo del dos mil quince, con la base de diez millones seiscientos cincuenta y ocho mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de mayo del dos mil quince con la base de tres millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Jorge Muñoz Benavides. Exp. N° 15-000193-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 21 de enero del 2015.—Lic. Eduardo Fonseca Alvarado, Juez.—(IN2015014891).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y cero minutos del trece de abril del dos mil quince, y con la base de siete mil seiscientos veinticuatro dólares con dieciocho centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placa 870542, marca Nissan, estilo TIIDA, chasis 3N1CC1AD8ZK107382, capacidad 5 personas, color negro, año 2011, combustible gasolina. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil quince, con la base de cinco mil setecientos dieciocho dólares con catorce centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del catorce de mayo del dos mil quince con la base de mil novecientos seis dólares con cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Marvin Alberto Quesada Segura. Exp. N° 15-000197-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 9 de enero del 2015.—Licda. Jeannette Ruíz Herradora, Jueza.—(IN2015014894).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes; a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil quince, y con la base de ochenta mil doscientos setenta y siete colones con dieciséis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento cuarenta y siete

mil ochocientos treinta y cuatro cero cero la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito San Juan, cantón Santa Bárbara, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, calle pública con un frente de nueve metros diez centímetros; al sur, Cesar Alfaro Jiménez; al este Gonzalo Alberto Zamora Fonseca y Luis Gerardo Alfaro Jiménez y al oeste, calle pública a san juan con un frente de veintiún metros treinta y cinco centímetros. Mide: Doscientos sesenta y cinco metros con veintitrés decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del cinco de mayo del dos mil quince, con la base de sesenta mil doscientos siete colones con ochenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de mayo del dos mil quince con la base de veinte mil sesenta y nueve colones con veintinueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco SCOTIABANK de Costa Rica S. A. contra Andrés Martín Angulo Cascante. Exp. N° 15-001989-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de enero del 2015.—Licda. Jeannette Ruiz Herradora, Jueza.—(IN2015014897).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos, citas tomo 435 asiento 14875; a las ocho horas y cero minutos del dieciocho de mayo del dos mil quince, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número noventa y seis mil novecientos dieciocho-cero cero la cual es terreno para la agricultura, parcela catorce, asentamiento Fila Pinar. Situada en el distrito 01-San Vito, cantón 08-Coto Brus, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 167,85 metros de frente; al sur, Instituto de Desarrollo Agrario y Quebrada Colinas; al este Amado Jiménez Barrantes Fillmon Zúñiga Zúñiga y al oeste, calle pública con 291,42 metros de frente. Mide: Cuarenta y seis mil quinientos setenta y cuatro metros con un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del dos de junio del dos mil quince, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del diecisiete de junio del dos mil quince con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Francisco Castro Badilla. Exp. N° 14-007263-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 12 de febrero del 2015.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchía, Jueza.—(IN2015014938).

Primer remate: a las quince horas del ocho de mayo del dos mil quince, en la puerta exterior del Juzgado Agrario de Liberia, soportando hipoteca de primer grado, y con la base de diez millones de colones, en el mejor postor se rematará la finca inscrita en el Registro Público Inmobiliario, partido de Guanacaste, matrícula 73386-001 y 002. Es terreno de agricultura, parcela cincuenta y seis del asentamiento Bagatzi, ubicado en Bagaces (distrito uno), de Bagaces (cantón cuarto) de la provincia de Guanacaste. Sus linderos son: norte parcela 55; sur parcela 57; este calle pública; y oeste calle pública. Mide: noventa y seis mil ochocientos cuarenta

y cinco metros con cinco decímetros cuadrados. Pertenece a Félix Ángel Arias Sibaja y Esperanza León Cruz. Otros gravámenes y anotaciones: condiciones y reservas citas 387-11480-01-0897-003 y 387-11480-01-898-003. Segundo remate: de no existir postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las quince horas del veintidós de mayo del dos mil quince, con la base de siete millones quinientos mil colones (rebajada en un 25% de la base original). Tercer remate: De no existir postores en el segundo remate, para celebrar el tercero, se señalan las quince horas del cinco de junio del dos mil quince, con la base de dos millones quinientos mil colones (un 25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOPEBAGATZI RL. contra Esperanza León Cruz y Félix Ángel Arias Sibaja. Exp. N° 15-000007-0387-AG.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 24 de febrero del 2015.—Ruth Alpízar Rodríguez, Juez.—(IN2015014980).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del veintiséis de marzo del año dos mil quince, y con la base de catorce millones quinientos treinta y tres mil quinientos veintidós colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa cero cero la cual es terreno naturaleza agricultura. Situada en el distrito 01 Filadelfia, cantón 05 Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Rodolfo Obando Pizarro; al sur, Sigifredo Obando Pizarro; al este, Arnulfo Gutiérrez Pizarro y Jorge Luis Gutiérrez Hidalgo, y al oeste, Río Las Palmas. Mide: sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete metros con setenta y un decímetros cuadrados. Plano: G-0993038-2005. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del diecisiete de abril del año dos mil quince, con la base de diez millones novecientos mil ciento cuarenta y un colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del cinco de mayo del año dos mil quince, con la base de tres millones seiscientos treinta y tres mil trescientos ochenta colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Jorge Luis Gutiérrez Hidalgo, exp. 13-001803-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 5 de febrero del año 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2015013826).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y soportando servidumbre de paso bajo las citas: 0428-00016683-01-0001-001; a las diez horas del veinticinco de marzo del dos mil quince, y con la base de seis millones de colones (€6.000.000,00), remataré lo siguiente, la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula doscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve-cero cero cero (00242269-000) la cual es terreno de solar. Situada en el distrito 02 Cervantes, cantón 06 Alvarado de la provincia de Cartago. Sus linderos son: norte, Zoila Rosa, Rosa Lía y William Alejandro todos Martínez Pacheco; sur, Zoila Rosa, Rosa Lía y William Alejandro todos Martínez Pacheco; este, Zoila Rosa, Rosa Lía y William Alejandro todos Martínez Pacheco, y oeste, calle pública con un frente a elle de diez metros. Mide: doscientos metros con cero decímetros cuadrados, según plano C-1613599-2012 (Propiedad de Fredy Masis Solano). Segundo remate: De no existir postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan

las diez horas del veinte de abril del dos mil quince, con la base de cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000,00) (rebajada en un 25% de la base original). Tercer remate: De no existir postores en el segundo remate, para celebrar el tercero, se señalan las diez horas del seis de mayo del dos mil quince, con la base de un millón quinientos mil colones (¢1.500.000,00) (un 25% de la base original). Se remata por estar ordenado en proceso hipotecario N° 14-006123-1164-CJ, de Banco Nacional de Costa Rica contra Fredy Masis Solano.—**Juzgado Agrario de Cartago**, 26 de enero del 2015.—María Rosa Castro García, Jueza.—Exento.—(IN2015013828).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre sirviente con las citas 0352-00017882-01-0001-001, y servidumbre de paso con las citas 428-00019700-01-0002-001; a las ocho horas y cero minutos del veintiséis de marzo del año dos mil quince, y con la base de veinticinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento diecisiete mil doscientos ochenta y seis cero cero cero la cual es terreno naturaleza terreno de pasto. Situada en el distrito primero Liberia, cantón primero Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, La Grama de los Mangos S. A.; al sur, La Grama de los Mangos S. A.; al este, Mailid Leiva Alvarado, y al oeste, calle pública con 20 metros 03 centímetros. Mide: dos mil metros cuadrados. Plano: G-0613224-2000. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del diecisiete de abril del año dos mil quince, con la base de dieciocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del cinco de mayo del año dos mil quince, con la base de seis millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra José Manuel Vindas Bustos, Julio Cesar Jaén Ríos. Exp. N° 12-001434-1205-CJ **Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 5 de febrero del año 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2015013834).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada 0324-00015198-01-0955-001; a las quince horas cero minutos del veinticinco de marzo del año dos mil quince (3:00pm), y con la base de once millones novecientos ochenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00091527A-003-004 la cual es terreno lote 9 bloque G terreno para construir. Situada en el distrito 04 San Rafael, cantón 03 La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 8; al sur, lote 10; al este, calle, y al oeste, lote 7. Mide: ciento treinta y tres metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas cero minutos del dieciséis de abril del año dos mil quince (3:00 pm), con la base de ocho millones novecientos ochenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas cero minutos del cuatro de mayo del año dos mil quince (3:00 pm) con la base de dos millones novecientos noventa y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del

artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Diego Manuel Muñiz Bermúdez, Gloriana Muñiz Torres, Isabel de la Trinidad Torres Fuentes, exp. N° 14-000496-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 11 de febrero del año 2015.—Licda. Tatiana Meléndez Herrera, Juez.—(IN2015013838).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y treinta minutos del veintiséis de marzo del año dos mil quince, y con la base de treinta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis colones con sesenta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Liberia, cantón 01 Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Galo Alvarado Salazar; al sur, calle pública con un frente de 8 m 51 cm; al este, Luisa Adela Alvarado Salazar, y al oeste, Ircarqui S. A. E Ileana Ramírez Cabrera. Mide: doscientos veintiséis metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Plano: G-1014726-2005. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de abril del año dos mil quince, con la base de veintitrés millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro colones con noventa y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del cinco de mayo del año dos mil quince, con la base de siete millones ochocientos noventa y un mil doscientos veintiún colones con sesenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Banco Nacional de Costa Rica contra Isabel Pichardo Villegas, exp. N° 09-000475-0386-CI.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 6 de febrero del año 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2015013839).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada; a las diez horas y treinta minutos del quince de abril del dos mil quince, y con la base de ciento veinte mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 479303-000 la cual es terreno de jardín con una casa. Situada en el distrito San Antonio, cantón Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Niko Calo S. A.; al sur, calle pública; al este, Nico Kalo S. A., y al oeste, William Bennet Coffey. Mide: seiscientos siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de abril de dos mil quince, con la base de noventa mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciocho de mayo del dos mil quince, con la base de treinta mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial) y a las diez horas y treinta minutos del quince de abril del dos mil quince, y con la base de doscientos ochenta mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 291785-000 la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito San Antonio, cantón Escazú, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Inversiones Contemporáneas C.R. Panameñas y calle pública.; al sur, calle pública e Importaciones Dugaste y Álvarez Sociedad Anónima; al

este, calle público e Inversiones Contemporáneas C.R. Panameñas, y al oeste, Importaciones Dugaste y Álvarez Sociedad Anónima y calle pública. Mide: dos mil novecientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del treinta de abril del dos mil quince, con la base de doscientos diez mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil quince con la base de setenta mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marcelo Valansi. contra 3-102-530671 S.R.L. Exp. N° 15-000585-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 13 de enero del año 2015.—Lic. Elio Campos López, Juez.—(IN2015013841).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando hipoteca de primer grado; a las trece horas y treinta minutos del trece de julio del dos mil quince, y con la base de seis millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos uno mil ochocientos sesenta y siete cero cero la cual es terreno con 1 casa. Situada en el distrito 5 San Jerónimo, cantón 6 Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Raúl Padilla Salazar; al sur, Lydia Cubero Rodríguez; al este, Raúl Padilla Salazar, y al oeste, calle publica con 10m 33cm. Mide: doscientos treinta y cuatro metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiocho de julio del dos mil quince, con la base de cuatro millones novecientos cincuenta mil colones exactos y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del doce de agosto del dos mil quince, con la base de un millón seiscientos cincuenta mil colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Cristian Eugenio Padilla Rodríguez, exp. N° 14-002475-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 10 de febrero del año 2015.—Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015013852).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veinticinco de mayo del dos mil quince, y con la base de tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos dos colones con ochenta y un céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número 593130, marca Toyota, estilo Camry, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2004, color Beige, Vin JTDBE38K200277959, cilindrada 2362 cc, combustible gasolina, motor N° 2AZ1378951. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de junio del dos mil quince, con la base de dos millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dos colones con once céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de junio del dos mil quince, con la base de ochocientos sesenta y un mil ochocientos colones con setenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Cafsa S. A. contra Christopher Alonso Pastrana Mora, exp. N° 14-010989-1044-CJ.—**Juzgado**

Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José, 4 de febrero del año 2015.—Licda. Audrey Abarca Quirós, Jueza.—(IN2015013856).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y quince minutos del veintiuno de abril del dos mil quince, y con la base de diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro dólares con treinta y tres centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número BCQ356, marca Toyota, estilo Corolla GLI, categoría automóvil, capacidad cinco personas, año 2012, color blanco, cilindrada 1800 cc., combustible gasolina, motor N° 2ZR0918452, carrocería Sedan 4 puertas, tracción 4X2, chasis JTDBL42E909166772. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y quince minutos del siete de mayo del dos mil quince, con la base de trece mil sesenta y ocho dólares con veinticuatro centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y quince minutos del veintidós de mayo del dos mil quince, con la base de cuatro mil trescientos cincuenta y seis dólares con ocho centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Financiera Cafsa S. A., contra María Gregoria Ramírez Venegas, Rafael Abelardo Solís Álvarez, exp. N° 15-001744-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de enero del año 2015.—Lic. Rosny Arce Jiménez, Juez.—(IN2015013864).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios, a las nueve horas quince minutos del veintiuno de abril de dos mil quince y con la base de cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 263288-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 13 Garita, cantón 01 Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Genaro González; al sur, Mally Chaves Camacho; al este, Alfredo Alfaro; y al oeste, calle pública con 55 m. Mide: nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas quince minutos del siete de mayo de dos mil quince, con la base de treinta y nueve millones quinientos veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las nueve horas quince minutos del veintidós de mayo de dos mil quince, con la base de trece millones ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y seis colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Miguel Ángel Salas Araya contra Anay Estelita del Carmen Artavia Cruz en expediente N° 14-012455-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de febrero del 2015.—Lic. Minor Antonio Jiménez Vargas, Juez.—(IN2015015028).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las trece horas y treinta minutos del uno de junio de dos mil quince y con la base de tres mil ochocientos noventa dólares con un centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placa 617554, marca Mazda, categoría automóvil, año 2006, color gris, capacidad 5 personas, tracción 4x2, carrocería sedan 4 puertas, estilo Mazda 6. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil quince, con la base de dos mil novecientos diecisiete dólares con cincuenta y un centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del primero de

julio del dos mil quince, con la base de novecientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A., contra Jufeng Zheng. Expediente: 14-007637-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 25 de febrero del 2015.—Lic. Ricardo Chacón Cuadra, Juez.—(IN2015015045).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y treinta minutos del treinta de abril del dos mil quince y con la base de catorce millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 202613-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 07 la Fortuna, cantón 10 San Carlos de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Celso Castro Miranda; sur, calle pública con 9,72 metros de frente; este, Celso Castro Miranda; y oeste, Cindy Patricia Álvarez Sequeira. Mide: ciento cincuenta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: A-1165169-2007. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de mayo del dos mil catorce, con la base de diez millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del dos de junio del dos mil quince, con la base de tres millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805, párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Blanu S. A. Expediente: 13-002930-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 11 de febrero del 2015.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2015015051).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones ref. 00237523-000, citas 0376-00010954-01-0829-001, a las quince horas y cero minutos del veinte de agosto de dos mil quince y con la base de diez millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veintinueve colones con seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número doscientos cuarenta y dos mil cincuenta derechos: cero cero cero, cero cero uno, cero cero dos, para los tres: la cual son terreno lote 16-G, para construir con una casa. Situada en el distrito 01 Orotina, cantón 09 Orotina de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 15; al sur, lote 17; al este, Calle los Zares y otros, y al oeste, lote 31. Mide: ciento cincuenta y siete metros con veintitrés decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del cuatro de setiembre de dos mil quince, con la base de ocho millones cincuenta y ocho mil novecientos veintidós colones con ochenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de setiembre de dos mil quince, con la base de dos millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos siete colones con veintisiete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2) Asimismo, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones ref. 00237523-000, citas 0376-00010954-01-0829-001, a las quince horas y cero minutos del veinte de agosto de dos mil quince y con la base de once millones quinientos sesenta y seis mil doscientos noventa y tres colones con siete céntimos, en el mejor

postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento veintiocho mil setecientos diecisiete cero cero cero, la cual es terreno lote seis, sección B: terreno para construir. Situada en el distrito 01 Miramar, cantón 04 Montes de Oca de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, lote 5-B; al sur, lote 7 B; al este, lote 14 B; y al oeste, calle pública con frente de 10 metros. Mide: doscientos cuarenta y dos metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del cuatro de setiembre de dos mil quince, con la base de ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos diecinueve colones con ochenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de setiembre de dos mil quince, con la base de dos millones ochocientos noventa y un mil quinientos setenta y tres colones con veintisiete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial) Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Melvin Enrique Azofeifa Venegas, Silvia Dixiela de la Trinidad Lizano Villarreal. Expediente: 14-004267-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 15 de enero del 2015.—Lic. Christian Zamora Pérez, Juez.—(IN2015015059).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las once horas y treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil quince y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: marca Mitsubishi, estilo: montero, serie: JA4MT31HXYP812661, año: 2000, color: negro, tracción: 4x4, chasis: K960YP812661, Vin: Ja4mt31hxyp812661, N° motor: 6g72ly6060. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos del catorce de mayo de dos mil quince, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil quince, con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Danilo Cerdas Brenes contra 3-101-574869 Sociedad Anónima. Expediente: 13-007692-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 2 de febrero del 2015.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2015015062).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y treinta minutos del veinticinco de marzo de dos mil quince y con la base de doscientos dieciocho mil setecientos diecisiete colones con ochenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: MOT-201549, marca: Honda, estilo: CGL 125, capacidad: 2 personas, año: 2008, color: rojo, categoría: motocicleta, carrocería: motocicleta, tracción: 2x2, chasis: LWBPCJ1F471095462, motor: WH156FMI207J71612, cilindrada: 124 cc, combustible: gasolina, cilindros: 01. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de abril de dos mil quince, con la base de ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho colones con treinta y nueve céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil quince, con la base de cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve colones con cuarenta y seis céntimos (un veinticinco por

ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Sociedad Anónima de Vehículos Automotores contra Luis Araya Jiménez. Expediente: 12-017719-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de diciembre del 2014.—Licda. Marlen Angulo Arrieta, Juez.—(IN2015015064).

A las ocho horas del siete de abril de dos mil quince, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero, soportando limitaciones de las Leyes 7052 y 7208 del Sistema Financiero de Vivienda, las cuales constan al tomo 426, asiento 11025, consecutivo 01, secuencia 0001 y subsecuencia 001 y con la base de treinta millones de colones al mejor postor se rematará: finca Partido de San José, matrícula número cuatrocientos veinticinco mil quinientos veintinueve, derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir, situada en el distrito uno Santiago, cantón cuarto Puriscal de la provincia de San José. Colinda al norte, con María Elena Picado; al sur, con María Elena Picado; al este, con calle pública; y al oeste, con María Elena Picado. Mide: trescientos metros cuadrados según plano catastrado SJ-cero doscientos seis mil novecientos sesenta-mil novecientos noventa y cuatro. En caso de no haber postores para el segundo remate se señalan las ocho horas del veintiuno de abril de dos mil quince, con la base de veintisiete millones de colones y para la tercera subasta se señalan las ocho horas del veintiocho de abril de dos mil quince, con la base de veinticinco millones de colones. Lo anterior por ordenarse así dentro de juicio ejecutivo hipotecario N° 13-100062-0197-CI de Juan Carlos Jiménez Vargas contra María Estrella Torres Vindas.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Puriscal, Santiago**, 16 de febrero de 2015.—Licda. Susana Campos Cabezas, Jueza.—(IN2015015068).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas Ley Caminos, citas: 413-07137-01-0004-001 y reservas Ley Aguas, citas: 413-07137-01-0005-001; a las siete horas y treinta minutos del diez de abril del dos mil quince y con la base de cuarenta y siete millones trescientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento noventa y cinco mil doscientos veinticinco cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 08 Cabo Velas, cantón 03 Santa Cruz de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, servidumbre de paso con 6 metros y Ronald Rodríguez Rodríguez; al sur, Ronald Rodríguez Rodríguez; al este, Ronald Rodríguez Rodríguez; y al oeste, Ronald Rodríguez Rodríguez. Mide: cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados. Plano:G-1574851-2012. Para el segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del veintisiete de abril del dos mil quince, con la base de treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones, (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del trece de mayo del dos mil quince, con la base de once millones ochocientos veinticinco mil colones, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco De Costa Rica contra Chesmer Eduvigis Arrieta Barrantes. Expediente: 14-000698-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 12 de febrero del 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2015015074).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas: 0297-00023533-01-0901-001, compromisos ref.: 1747 106003, citas: 0297-00023533-01-0902-001; a las diez horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil quince y con la base de cincuenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta mil ochocientos veintiocho cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito noveno Monte Verde, cantón primero Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 110.80 metros de frente; al sur, Paisajes de Monte Verde y Santa Elena PMSE S. A.; al este, calle pública con 29,59 metros de frente; y al oeste, Paisajes de Monte Verde y Santa Elena PMSE S. A. Mide: cuatro mil veintiocho metros con cero decímetros cuadrados. Plano P-1381505-2009. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del catorce de mayo del dos mil quince, con la base de treinta y siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintinueve de mayo del dos mil quince, con la base de doce millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra CJE Consultoría y Fiduciaria S. A., Johnny Francisco Guzmán Zamora. Expediente: 14-001071-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 24 de febrero del 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2015015083).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del quince de junio de dos mil quince y con la base de un millón seiscientos cuarenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos diecisiete mil setecientos cincuenta cero cero uno, cero cero dos la cual es terreno lote 20 terreno para construir. Situada en el Distrito 2 San Miguel, cantón 6 Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso; al sur, calle pública y lote 19; al este, servidumbre, y al oeste, lote 19. Mide: Doscientos sesenta metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Plano: A-0395267-1997. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del treinta de junio de dos mil quince, con la base de un millón doscientos treinta mil colones exactos y, para la tercera subastase señalan las catorce horas y cero minutos del quince de julio de dos mil quince con la base de cuatrocientos diez mil colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela contra Leopoldo Anastacio Cruz García, Teresa del Socorro Vargas Muñoz. Exp. N° 14-004277-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 28 de enero del 2015.—Lic. Brayán Li Morales, Juez.—(IN2015015088).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracciones y colisiones bajo la sumaria N° 11-600012-0500-TC; a las nueve horas y quince minutos del veinticuatro de abril de dos mil quince, y con la base de un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y ocho colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo automotor portador de la placa TSJ 003959 (únicamente sobre el automotor y no sobre dicha placa), marca Hyundai, categoría automóvil, vin KMHC41FPXU010331, año 1999, color rojo, cilindrada 1500 cc. Para el segundo remate se señalan

las nueve horas y quince minutos del once de mayo de dos mil quince, con la base de un millón cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y quince minutos del veintiséis de mayo de dos mil quince con la base de trescientos cuarenta y ocho mil novecientos diecinueve colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Polasi JDS Corporación de Inversiones S. A. contra José Ramón Quirós Campos, William Antonio Quirós Masis. Exp. N° 14-000721-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 21 de enero del 2015.—Lic. Bolívar Arrieta Zárate, Juez.—(IN2015015090).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada y concesiones ref: 00032452 000; a las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil quince y con la base de cinco millones seiscientos cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número treinta y siete mil setecientos nueve cero cero la cual es terreno para agric. lote 1-47. Situada en el distrito 1 Siquirres, cantón 3 Siquirres, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, lote 1-49; al sur, lote 1-49; al este, I.D.A., y al oeste, I.D.A. Mide: Ciento veintiocho mil ochocientos siete metros con cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del catorce de mayo de dos mil quince, con la base de cuatro millones doscientos tres mil setecientos cincuenta colones exactos y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil quince con la base de un millón cuatrocientos uno mil doscientos cincuenta colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Contrataciones Modernas Del Sur Sociedad Anónima contra Avícola La Esmeralda Sociedad Anónima, Juan Luis Umaña Ureña. Exp. N° 14-004454-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 28 de enero del 2015.—Lic. Brayán Li Morales, Juez.—(IN2015015094).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, servidumbre sirviente y servidumbre de paso; a las ocho horas y cero minutos del dieciséis de junio del año dos mil quince y con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cinco-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito San Isidro, cantón Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, María Rosa Rojas Ballesteros; al sur, calle pública; al este, Rodrigo Rojas Bolaños, y al oeste, calle pública y Ronald Bolaños Ballesteros. Mide: Doscientos cincuenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del uno de julio del año dos mil quince, con la base de novecientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del dieciséis de julio del año dos mil quince con la base de trescientos doce mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Walter Rojas Bolaños. Exp. N° 14-002996-1203-CJ.—**Juzgado de**

Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, 18 de febrero del 2015.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2015015095).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas treinta minutos del veintiséis de mayo del dos mil quince y con la base de cuatrocientos cincuenta y un mil ciento quince colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas BFZ161, marca Hyundai, estilo Accent, categoría automóvil, capacidad 5 personas, carrocería sedan 4 puertas, año 2000, color verde, tracción 4x2, chasis KMHCG41FPYU123485, número de motor G4EAY849760, combustible gasolina. Para el segundo remate se señalan las ocho horas treinta minutos del diez de junio del dos mil quince, con la base de trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y seis colones con veinticinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas treinta minutos del veinticinco de junio del dos mil quince con la base de ciento doce mil setecientos setenta y ocho colones con setenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Multiservicios Orca Limitada contra Dilana Hernández Díaz. Exp. N° 14-002417-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 22 de agosto del 2014.—Lic. José Luis Camareno Castro, Juez.—(IN2015015096).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones citas: 286-08861-01-0901-001; a las trece horas y treinta minutos del ocho de abril de dos mil quince, y con la base de cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 23749-000 la cual es terreno naturaleza: Terreno con una casa, situada en el distrito 1 Nicoya cantón 2 Nicoya de la provincia de Guanacaste, linderos: norte, Raquel Picado Enríquez; sur, calle publica con un frente de 12,00 metros; este, Mireya Guevara Guevara, oeste, Alejandro Flores Briceño. Mide: Trescientos cincuenta y un metros con setenta y seis decímetros cuadrados, plano: G-0336050-1979. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintidós de abril de dos mil quince, con la base de treinta y un mil ochocientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del siete de mayo de dos mil quince con la base de diez mil seiscientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de 3101612368 Sociedad Anónima contra Luis Fernando Matarrita Obregón, María Cristina Paniagua Rodríguez. Exp. N° 14-001816-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 13 de febrero del 2015.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2015015103).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del doce de mayo de dos mil quince, y con la base de cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y un colones con ochenta y tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 425734, marca Hyundai, estilo Elantra, año 1992, color azul, vin KMHJF31JPNU370715. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil quince, con la base de trescientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés colones con ochenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del once de junio de dos mil quince con

la base de ciento quince mil setecientos siete colones con noventa y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Asociación Solidarista de Empleados de Café Britt contra Fernando Vicente Barahona Muñoz. Exp. N° 12-002350-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 2 de febrero del 2015.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2015015137).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales; a las diez horas y cero minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince, y con la base de veinte millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 532536-000 la cual es terreno para construir lote veintidós. Situada en el distrito 05 Zapote, cantón 01, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote veintiuno, Urbanización La Paquita S. A.; al sur, lote veinticuatro y veintitrés, Urb. La Paquita S. A.; al este, calle pública con frente de 9,50 metros lineales, y al oeste, lote veinticinco en parte Urbanización La Paquita y en parte William Carazo Gutiérrez. Mide: Ciento sesenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del diez de abril de dos mil quince, con la base de quince millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de abril de dos mil quince con la base de cinco millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Y a las diez horas y cero minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince, y con la base de diez millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 2) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula N° 532537-000 la cual es terreno para construir lote veintiuno. Situada en el distrito 05 Zapote, cantón 01, de la provincia de San José. Colinda: al norte, en parte Municipalidad de San José en parte calle pública.; al sur, lote veintidós Urbanización La Paquita S. A.; al este, calle pública con frente de 15,84 metros lineales, y al oeste, en parte William Carazo Gutiérrez y Municipalidad de San José. Mide: Ciento sesenta y tres metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del diez de abril de dos mil quince, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de abril de dos mil quince con la base de dos millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Flor María De La Trinidad Gómez Osés, Gonzalo Emilio Fallas Romero contra Q.M. Ocho S. A. Exp. N° 14-015270-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 4 de marzo del 2015.—Licda. Yessenia Brenes González, Jueza.—(IN2015015179).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones, citas: 0346-00012591-01-0900-001, citas: 0375-00000454-01-0902-001, citas:0375-00000454-01-0903-001; a las ocho horas y treinta minutos del nueve de abril de dos mil quince, y con la base de siete millones trescientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, Matrícula N° 499370-000 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 04 Aguas Zarcas, cantón 01 San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, José Elimar Chacón Arrieta; al sur,

calle pública con un frente de 10.76 metros lineales; al este, José Elimar Chacón Arrieta, y al oeste, José Elimar Chacón Arrieta. Mide: Trescientos once metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinticuatro de abril de dos mil quince, con la base de cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del tres de mayo de dos mil quince con la base de un millón ochocientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Mateo Núñez Cruz. Exp. N° 14-007773-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 21 de enero del 2015.—Lic. Guillermo Ortega Monge, Juez.—(IN2015015181).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Condiciones Ref. 00237523-000 citas 0376-00010954-01-0829-001, a las quince horas y cero minutos del veinte de agosto de dos mil quince, y con la base de diez millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veintinueve colones con seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y dos mil cincuenta derechos: cero cero cero, cero cero uno, cero cero dos, para los tres: la cual son terreno lote 16=G para construir con una casa. Situada en el distrito 01 Orotina, cantón 09 Orotina, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 15; al sur, lote 17; al este, calle Los Zares y otros y al oeste, lote 31. Mide: ciento cincuenta y siete metros con veintitrés decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del cuatro de setiembre de dos mil quince, con la base de ocho millones cincuenta y ocho mil novecientos veintiún colones con ochenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de setiembre de dos mil quince con la base de dos millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos siete colones con veintisiete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2) Asimismo, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones Ref. 00237523-000 citas 0376-00010954-01-0829-001, a las quince horas y cero minutos del veinte de agosto de dos mil quince, y con la base de once millones quinientos sesenta y seis mil doscientos noventa y tres colones con siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento veintiocho mil setecientos diecisiete cero cero cero, la cual es terreno lote seis Sección B: terreno para construir. Situada en el distrito 01 Miramar, cantón 04 Montes de Oca, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, lote 5-B; al sur, lote 7 B; al este, lote 14 B y al oeste, calle pública con frente de 10 metros. Mide: doscientos cuarenta y dos metros con cero decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del cuatro de setiembre de dos mil quince, con la base de ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos diecinueve colones con ochenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de setiembre de dos mil quince con la base de dos millones ochocientos noventa y un mil quinientos setenta y tres colones con veintisiete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial) Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en

proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Melvin Enrique Azofeifa Venegas, Silvia Dixiela de la Trinidad Lizano Villarreal. Exp.: 14-004267-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 15 de enero del 2015.—Lic. Christian Zamora Pérez, Juez.—(IN2015015188).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada (citas: 378-17142-01-0900-001); a las once horas y treinta minutos (antes meridiano) del trece de abril de dos mil quince, y con la base de ciento un mil quinientos sesenta y siete dólares con setenta y siete centavos, moneda de los Estados Unidos de América, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos noventa cero cero la cual es de naturaleza: Terreno para la agricultura. Situada en el distrito 06 Pital, cantón 10 San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Normy Salazar Estrada y Luis Salazar; al sur, Rosita Salas Campos y Olester Campos Sánchez; al este, Res Nullius y al oeste, Luis Salazar Serrano. Mide: sesenta y siete mil noventa y dos metros con cero decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos (antes meridiano) del veintiocho de abril de dos mil quince, con la base de setenta y seis mil ciento setenta y cinco dólares con ochenta y tres centavos, moneda de los Estados Unidos de América (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos (antes meridiano) del trece de mayo de dos mil quince con la base de veinticinco mil trescientos noventa y un dólares con noventa y cuatro centavos, moneda de los Estados Unidos de América (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Luis Enrique Camacho Huertas. Exp.: 14-011173-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de febrero del 2015.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015015197).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando; a las nueve horas y treinta minutos del quince de julio de dos mil quince, y con la base de cinco mil trescientos dieciocho dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno cero cero la cual es terreno Bloque E Lote 2 terreno con una casa. Situada en el distrito 1- Cortés, cantón 5- Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, noreste, lote 3; al sur, sureste, lotes 15 y 18; al este, noroeste, lote 3 y Alameda D E y al suroeste, lotes 1 y 18. Mide: ciento setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta de julio de dos mil quince, con la base de tres mil novecientos ochenta y ocho dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del catorce de agosto de dos mil quince con la base de mil trescientos veintinueve dólares con cincuenta centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Santos Clemente Blanco Mairena contra Ana Victoria

Fallas Rivera. Exp.:13-000809-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 10 de diciembre del 2014.—Licda. Olga Marta Sandí Torres, Juez.—(IN2015015202).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las trece horas y treinta minutos del uno de junio de dos mil quince y con la base de trescientos ochenta y ocho mil quinientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: Placas número 217277, marca Toyota, estilo Tercel, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 1988, color blanco, Vin no indicado. Para el Segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de junio del dos mil quince, con la base de doscientos noventa y un mil trescientos setenta y cinco colones exactos y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del uno de julio de dos mil quince con la base de noventa y siete mil ciento veinticinco colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de, Luis Ángel Cordero Morales contra María José Ramírez González. Exp.: 12-000043-1117-CI.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 20 de febrero del 2015.—Msc. Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015015204).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando hipoteca de primer grado con las citas 0576-00008854-01-0002-001, y con Reservas y Restricciones citas: 0379-00006372-01-0901-001; a las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de abril del año dos mil quince, y con la base de dieciocho millones doscientos sesenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro cero cero la cual es terreno para construir con plantas ornamentales, árboles frutales con una casa. Situada en el distrito cuarto Belén, cantón quinto Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Tomas Díaz Contreras; al este, Ester Angulo Ondoy y al oeste, Silvia María Ospino Álvarez. Mide: trescientos sesenta y seis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del catorce de mayo del año dos mil quince, con la base de trece millones seiscientos noventa y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintinueve de mayo del año dos mil quince con la base de cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Monitorio de Banco Nacional de Costa Rica contra Maycol Novoa Arceyu. Exp.: 11-000513-0386-CI.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 24 de febrero del 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jáen, Juez.—(IN2015015216).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada; a las diez horas y treinta minutos del seis de abril de dos mil quince, y con la base de dos millones ochocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro cero cero la cual es terreno con un local comercial que se explota con bar y restaurante. Situada en el distrito 03 Pocora, cantón 06 Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Made Sociedad Anónima; al sur Carretera Nacional; al este, Made Sociedad Anónima y al oeste, Onorio Durán Arce. Mide: trescientos treinta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del

veintiuno de abril de dos mil quince, con la base de dos millones cien mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del seis de mayo de dos mil quince con la base de setecientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Enrique de Jesús Vargas Robles contra Ganadera Araya y Alpizar SRL. Exp.: 14-001303-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí**, 10 de febrero del 2015.—Licda. Dinia Peraza Delgado, Juez.—(IN2015015225).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada; a las nueve horas y cincuenta minutos del veintidós de abril de dos mil quince, y con la base de cuatro millones ochocientos tres mil novecientos doce colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y siete mil setecientos dieciséis cero cero la cual es terreno para construir lote 10- D. Situada en el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Agropecuaria Los Bovinos S. A.; al sur, calle pública con 8 metros de frente; al este, Agropecuaria Los Bovinos S. A. y al oeste, Agropecuaria Los Bovinos S. A. Mide: ciento sesenta metros con cero decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y cincuenta minutos del siete de mayo de dos mil quince, con la base de tres millones seiscientos dos mil novecientos treinta y cuatro colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y cincuenta minutos del veintidós de mayo de dos mil quince con la base de un millón doscientos mil novecientos setenta y ocho colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Enrique Vargas Robles contra Nazario Agüero Rojas. Exp.: 13-001958-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí**, 12 de febrero del 2015.—Licda. Dinia Peraza Delgado, Jueza.—(IN2015015227).

Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la Sucesión de, Ramón Benito Mendoza Mendoza, quien en vida fue, mayor, soltero, agricultor, vecino de Liberia, Guanacaste, cédula de identidad número cinco-cero sesenta y siete-quinientos tres, a una junta que se verificará en este Juzgado a las trece horas treinta minutos del seis de abril de dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 09-000510-0386-CI.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 16 de enero del 2015.—Lic. Sugeily Hernández Azofeifa, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015005941).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Juvenal Camacho Quesada y María Ignacia Mora Calvo a una junta que se verificará en este Juzgado a las nueve horas del seis de abril de dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 10-003043-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 15 de enero del 2015.—Dr. Mauricio Vega Camacho, Juez.—1 vez.—(IN2015009382).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Juvenal Camacho Quesada, y María Ignacia Mora Calvo, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las nueve horas del seis de abril del dos

mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 10-003043-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 15 de enero del 2015.—Dr. Mauricio Vega Camacho, Juez.—1 vez.—(IN2015012863).

Se convoca a todos los interesados en la Sucesión de, Facundo Muñoz Muñoz, a una junta de herederos que se verificará en este Juzgado a las ocho horas del siete de abril del dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 92-100103-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya**, 11 de febrero del 2015.—Lic. Luis Carlos Alvarado Valverde, Juez.—1 vez.—(IN2015013292).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Roberto Martín Vindas Otárola, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las nueve horas del seis de abril del dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 12-000462-0930-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 20 de enero del 2015.—Licda. María Cristina Cruz Montero, Jueza.—1 vez.—(IN2015013711).

Títulos Supletorios

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 14-000207-0391-AG donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar Comunal de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, portadora de la cédula jurídica tres-cero cero dos-tres ocho ocho cinco uno, representada por su presidente con facultades de apoderado general, Eliécer Victoriano Madrigal Araya, mayor, casado una vez, agricultor, portador de la cédula de identidad número seis-ciento dos-novecientos cincuenta y dos, vecino de Dominicas de Lepanto, Puntarenas, ochocientos metros al Este de la Escuela, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es terreno sembrado de gramilla. Situada en Dominica en el distrito cuarto Lepanto, cantón primero, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Ana María Madrigal Araya; al sur, Marta Cubero Gatgens; al este, Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar Comunal de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas; Temporalidades de Iglesia Católica de Puntarenas y Servidumbre de paso no constituida con un frente a ella de seis metros lineales y al oeste, antes Jaime Ramos Araya, hoy, Virginia Madrigal Araya y Ángel Calvo Céspedes. Mide: seis mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número P-1547397-2011. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima el inmueble en la suma de tres millones de colones y las presentes diligencias en la suma de un millón de colones. Que adquirió dicho inmueble por posesión originaria ya que tiene más de diez años de ejercerla de forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en cercado, elaboración de rondas, chapeas y asistencia general a la propiedad. Que sí ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad, la cual corresponde a la finca 190641-000 que tiene una medida de mil trescientos doce metros con cero decímetros cuadrados. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Asociación de Desarrollo Específica Pro Bienestar Comunal de Dominicas de Jicaral, Lepanto, Puntarenas. Exp. N° 14-000207-0391-AG/4.—

Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz, 9 de diciembre del 2014.—Lic. José Joaquín Piñar Ballester, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011792).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 11-000227-0388-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Melitina Marchena Marchena, quien es mayor, divorciada, jubilada, portadora de la cédula de identidad 5-140-1172, vecina de Tempate de Santa Cruz, en finca Juan Viñas, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Situada en el Distrito: cuarto, Cantón: tercero, Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste.- Colinda: al Noreste: calle publica con un frente de veintiocho metros con quince centímetros; al Sureste: Alirio Rodríguez Bustos; Noroeste: Ángela Marchena Marchena, Suroeste: Yarenys Sofía Vásquez Marchena, mide: 1578 metros cuadrados, según plano G-1642852-2013. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de Diez millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por la donación que le hizo el señor Benicio Vásquez Marchena, soltero, jornalero, cédula 5-244-411, vecino de Tempate de Santa Cruz, Guanacaste, con quien no le liga parentesco alguno y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en chapeas del solar, hechuras de rondas, mantenimiento de cercas y en general cuidado del terreno. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad.- Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Melitina Marchena Marchena. Exp. N° 11-000227-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 1 de octubre de 2013.—Licda. Ana Victoria Gómez Zúñiga.—1 vez.—(IN2015011812).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 13-000108-0390-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Nicolás Leoncio Gutiérrez Villagra quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino(a) de Barrio El Carmen de Nicoya, portador(a) de la cédula de identidad vigente que exhibe número seis- cero cincuenta y tres- quinientos veinticinco, profesión pensionado, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno de solar y patio con una casa. Situada en el distrito primero, cantón Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Gerardo Vargas Mendoza; al sur, Sergia Gutiérrez Villagra; al este, calle pública con un frente de veinte metros con treinta y cuatro centímetros y al oeste Gerardo Vargas Mendoza con yurro en medio. Mide: trescientos cuarenta y siete metros con noventa y uno decímetros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de dos millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por venta que le hiciera José Edgar Gómez Gómez c.c Elpidio Gómez Gómez, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta.- Que los actos de posesión han consistido en chapias hechuras y mantenimiento de cercas y rondas, así como construcción. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad.- Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un

mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Nicolás Leoncio Gutiérrez Villagra. Exp. N° 13-000108-0390-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya), Nicoya**, 29 de octubre del 2013.- Msc. José Carlos Aguilar Bonilla, Juez.—1 vez.—(IN2015011813).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 12-000011-0638-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de María Auxiliadora Cascante Loria quien es mayor, estado civil soltera, vecino(a) de Tambor de Alajuela, portador(a) de la cédula de identidad vigente que exhibe número 2-0369-0523, profesión planificadora, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el inmueble que a continuación se describe: finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno de jardín con tres casas y un rancho. - Situada en el distrito doceavo Tambor, cantón primero Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, María Auxiliadora Cascante Loria, Jeffry Torres Cascante y Ana Isabel Cascante Loria; al sur, Nidia María Cascante Loria y yurro; al este, José Antonio González Prado, Pedro González Prado y al oeste, Miguel Viquez Alfaro. Mide: tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados.- Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de tres millones de colones. Que adquirió dicho inmueble donación verbal que le hiciera su padre Carlos María Cascante Retana cédula 01-0084-1875, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en mantenimiento del inmueble, levantamiento de edificaciones, deslinde con los demás colindantes. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María Auxiliadora Cascante Loria. Exp. N° 12-000011-0638-CI **Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Alajuela**, 5 de febrero del 2015.—Lic. Luis Fernando Guillén Zumbado, Juez.—1 vez.—(IN2015012170).

Citaciones

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Carlos Francisco Acon Matamoros, cédula uno-quinientos cincuenta y dos-novecientos dos, para que dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto comparezcan a hacer valer sus derechos en la tramitación notarial de su mortual sobre una tarjeta de ahorros en colones que tenía en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual se tramita en la oficina de la notaria Vilma Cecilia Paco Morales, situada en la ciudad de San José, costado sur del Museo Nacional, casa número doscientos siete, frente Hotel La Posada sobre El Bulevar, teléfono 8389-1691, correo vilmapaco@hotmail.com.—San José, 11 de febrero del 2015.—Lic. Vilma Cecilia Paco Morales, Notaria.—1 vez.—(IN2015011793).

Ante el suscrito notario público, se han presentado los señores Francisco Ronnie Hines Ford, mayor, viudo, taxista, cédula siete, cero seis ocho-novecientos setenta y tres, vecino de San José, Lomas del Río, cuatrocientos metros norte del Higerón, veinticinco este, casa número doscientos seis, Sandra Angulo Angulo, mayor, portadora de cédula de identidad número siete-cero cincuenta y cuatro-trescientos treinta y dos, soltera en unión libre, de oficios del hogar a solicitar la apertura de la sucesión abintestato de quien en vida fue su Drucila Andreina Hines Angulo, quien fuera mayor, soltera, ama de casa, vecina de San José, Pavas

Lomas del Río del Higuerón 400 metros norte y veinticinco metros este del Higuerón, casa doscientos seis, portadora de la cédula de identidad número siete-ciento noventa y uno-quinientos ochenta y tres, falleció el día once de noviembre de dos mil ocho. Se publica este aviso, a fin de que los presuntos herederos, legatarios, acreedores o interesados se apersonen ante esta notaría pública. Se publica este aviso, a fin de que los presuntos herederos, legatarios, acreedores o interesados se apersonen ante esta notaría pública, situada en San José, Barrio México, calles 20-22 avenida 15, o de la Farmacia La Calzada 100 metros norte 50 oeste, casa N° 2060 color celeste con azul, de lunes a viernes de las 08:00 a 17:00 horas. Cuentan con treinta días hábiles conforme al artículo cuatrocientos veintinueve del Código Civil, contados a partir de la publicación de este edicto para hacer valer sus derechos y se aperece a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 0001-2015.—San José, a las doce horas del diecinueve de febrero de dos mil quince.—Lic. Manuel Emilio Montero Mora, Notario.—1 vez.—(IN2015011808).

Se cita y emplaza a todos los interesados, herederos, legatarios, acreedores en la sucesión de quien en vida se llamó Consuelo Solano Loria, quien fue mayor, viuda, ama de casa portadora de la cédula de identidad número 2-0088-6231 costarricense, para que dentro del término de treinta días contado a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y aquellos que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de ese término, la herencia pasará a quien corresponda. Proceso sucesorio N° 14-100272-0642-CI-2.—**Juzgado Civil y Agrario de Puntarenas**.—Licda. Xinia González Grajales, Jueza.—1 vez.—(IN2015011853).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Blanca Rosa Campos Campos, mayor, soltera, ama de casa, costarricense, con documento de identidad 0102120909 y vecina de Moravia. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el aperecimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 14-000511-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 9 de febrero del 2015.—Lic. Juan Carlos Meoño Nimo, Juez.—1 vez.—(IN2015011859).

Se convoca a todos los herederos e interesados en la sucesión de Belén Sandi Ramírez, quien fue mayor, soltera, ama de casa, vecina de Limonal, cincuenta metros antes de Residencial Palma Real, cédula número dos-ciento cuarenta-seiscientos cincuenta y nueve; para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante la notaría de la Licda. Rosa Rodríguez Abarca, con oficina abierta en la ciudad de Orotina frente a las Oficinas del ICE, teléfono número 2428-35-60 o al fax 2428-77-86, a hacer valer sus derechos, apereciendo a todos los que puedan tener la calidad de herederos o interesados, que si no se presentan dentro de ese término, la herencia pasará a quienes corresponda. Expediente N° 001-2015.—Orotina, dieciocho de febrero del año dos mil quince.—Licda. Rosa Rodríguez Abarca, Notaria.—1 vez.—(IN2015011869).

Ante mi notaría se ha iniciado Proceso Sucesorio Extrajudicial, en Sede Notarial de Miguel Ángel Vargas Ramírez, mayor, casado una vez, agricultor, cédula de identidad número dos-ciento noventa y uno-quinientos sesenta y siete y vecino Palmares, Alajuela, de la antigua Fogata cien metros al oeste, quien falleció el día nueve de agosto del año dos mil catorce, por lo que se cita conforme el artículo novecientos veintidós del Código Procesal Civil a todos los interesados para que hagan sus objeciones u

observaciones en el plazo de treinta días a partir de la publicación del edicto y se apersonen en defensa de sus derechos, aperecidos de que si no lo hacen, la herencia pasará a quienes legalmente corresponda.—Palmares, a las ocho horas del día dieciocho de febrero del dos mil quince.—Licda. Marta Emilia Rojas Carranza, Notaria.—1 vez.—(IN2015011994).

Se convoca a todos los que se consideren interesados, para dentro del expediente 0001-2015 que corresponde a la sucesión testamentaria notarial de quien vida fue Ronulfo Madrigal Murillo, cédula de identidad número 400550747, comparezcan en un plazo de 30 días luego de esta publicación a la oficina de este notario, ubicada en San Francisco de Dos Ríos, 250 sur restaurante Tierra Colombiana, dirección electrónica hugorodriguez@ice.co.cr con el fin de hacer valer sus derechos, con el aperecimiento de que si no se presentaren los bienes pasarán a quien corresponda. Sucesorio número 01-2015.—Lic. Hugo Rodríguez Coronado, Notario.—1 vez.—(IN2015012025).

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó María Bernardita Araya Alvarado, quien fue mayor, soltera, de ayudante de aire acondicionado, vecina de Ciudad Colón de Mora, portadora de la cédula de identidad número uno - mil doscientos cuarenta y cinco - cero ciento sesenta, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen a los autos a hacer valer sus derechos, bajo aperecimiento, a los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se presentan en ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Sucesión N° 15-100004-240-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Mora, Ciudad Colón**, 2 de febrero del 2015.—Lic. Marvin Jarquín Sancho, Juez.—1 vez.—(IN2015012028).

Se tiene por establecido el presente proceso sucesorio del señor Emerito Mora Ureña se emplaza a todos los interesados por el plazo de treinta días para que se apersonen al proceso, mismo que se tramita en Actividad Judicial No Contenciosa ante la notaría del Lic. Christian Chinchilla Monge, con oficina en Cartago. Cita de la esquina sur oeste de los Tribunales de Justicia cien metros al oeste y ciento setenta y cinco al sur, oficina primera.—Lic. Christian Chinchilla Monge, Notario.—1 vez.—(IN2015012040).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Juan Rafael Céspedes Martínez, mayor, casado/a, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0301140925, pensionado vecino(a) de Turrialba. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el aperecimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 15-000006-1006-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía de Turrialba**, 13 de febrero del 2015.—Lic. Randall Gómez Chacón, Juez.—1 vez.—(IN2015012041).

Lic. Guido Mora Camacho, notario público con oficina abierta en la Ciudad de Palmares de Alajuela, hace saber: Que a las diecisiete horas del día dieciséis de febrero del dos mil quince, en mi notaría, bajo el expediente número: 0001-2015, se declaró abierto el proceso sucesorio ab intestato en sede notarial, de quien en vida fue Rafael María Mora Villalobos, cédula 6-104-736. Se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y, en general, a todos quienes puedan resultar interesados o crean tener derechos en la presente sucesión extrajudicial en sede notarial, a efecto de que concurran a hacer valer sus derechos dentro de los siguientes treinta días a partir de la respectiva publicación del edicto en el *Boletín Judicial*, en la oficina del suscrito notario, sita en la Ciudad

de Palmares de Alajuela, cuatrocientos metros al norte del Colegio San Agustín, bajo el apercibimiento de que si no se apersonaren a la sucesión en esta notaría dentro del término conferido, la herencia pasará a quien corresponda.—Lic. Guido Mora Camacho, Notario.—1 vez.—(IN2015012055).

Lic. Héctor Chaves Sandoval, notario público con oficina abierta en San José, Barrio Francisco Peralta, Apartamentos La California, número siete A, en mi notaría, bajo el expediente número 0001-2014, se declaró abierto el proceso sucesorio ab intestato en sede notarial de quien en vida fue Inés María Barrantes Muñoz, cédula número 5-153-431. Se emplaza a terceros interesados, para que el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante esta notaría, a hacer valer sus derechos.—San José, 16 de diciembre del 2014.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—(IN2015012061).

Se cita a los interesados en la sucesión ab-intestada acumulada en sede notarial de Marino Oviedo Sancho, cédula 4-056-950, quien falleció el 30 de noviembre del 2003 y Rosa Argentina Aguilar Campos, cédula 3-101-031, quien falleció el 6 de febrero de 2012, vecinos de El Molino, Cartago, para en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante mi notaría en Cartago, calle 8, avenidas 2 y 4, a reclamar sus derechos. Se apercibe que si nadie se presenta dentro de este plazo, la herencia pasará a quien corresponda.—Cartago, 16 de febrero del 2015.—Lic. Juan Pablo Navarro Solano, Notario.—1 vez.—(IN20158012062).

Se cita a los interesados en la sucesión ab-intestada en sede notarial de Marta Carvajal Fernández, cédula 3-150-913, vecina de Llano Grande, Cartago, quien falleció el 17 de octubre del 2014, para en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante mi notaría en Cartago, calle 8, avenidas 2 y 4, a reclamar sus derechos. Se apercibe que si nadie se presenta dentro de este plazo, la herencia pasará a quien corresponda.—Cartago, 16 de febrero del 2015.—Lic. Juan Pablo Navarro Solano, Notario.—1 vez.—(IN2015012064).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Víctor Hayder Valverde Obregón, mayor, divorciado una vez, chofer, costarricense, con documento de identidad 0501400601 y vecino de San José, Goicoechea, El Carmen. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 14-000554-0169-CI.—**Juzgado Civil de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 4 de setiembre del 2014.—Licda. Karol Natalia Espinoza Chacón, Jueza.—1 vez.—(IN2015012072).

Se emplaza: a todos los herederos, legatarios, acreedores, y en general a todos los interesados en la sucesión de Eric Rodrigo de Jesús Salazar Rojas, quien fue mayor, casado, vecino de San José, Aserrí, Barrio Corazón de Jesús, Urbanización Villas de Aserrí, cédula 1-0738-0670, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener mejor derecho a la herencia, de que si no se presentan en el plazo citado, aquella pasará a quien corresponda. Exp. N° 14-100226-0217-CI., sucesión de Eric Rodrigo de Jesús Salazar Rojas.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados**, 4 de diciembre del 2014.—Dra. Leyla K. Lozano Chang, Jueza.—1 vez.—(IN2015012074).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó María Margarita Pérez Núñez, mayor, casada, profesora, costarricense, con cédula de identidad 0302520280 y vecina de Coronado. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 14-000633-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 25 de noviembre del 2014.—Licda. Maribel Seing Murillo, Jueza.—1 vez.—(IN2015012086).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Vinicio Ureña Chanto, cédula de identidad número 1-1130-238 que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar todos sus derechos, se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Exp. 0001-2015. Notaría del Bufete del Licenciada Silvia María Ocampo Vargas. Dirección San José, Zapote, de las torres de radio Columbia 200 metros al sur y 50 metros al este, Edificio Erasmo.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2015012095).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Virginia Ruiz Bolaños, cédula de identidad número 1-377-968 que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar todos sus derechos, se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Exp. 0003-2015. Notaría del Bufete del Licenciado Rubén Eduardo Naranjo Brenes. Dirección San José, Zapote, de las torres de radio Columbia 200 metros al sur y 50 metros al este. Edificio Erasmo.—Lic. Rubén Eduardo Naranjo Brenes, Notario.—1 vez.—(IN2015012097).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio testamentario de quien en vida se llamó José Francisco Hernán Vargas Azofeifa, mayor, masculino, Divorciado una vez, Comerciante, nacionalidad: Costarricense, con documento de identidad: 090070538 y vecino de Turrialba centro de la entrada Aragón cincuenta metros al sureste de la Bomba de los Orozco.- Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos(as) los(as) interesados(as), para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente N° 15-000003-0341-CI.—**Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Turrialba**, 4 de febrero del 2015.—Lic. Wilberth Herrera Delgado, Juez.—1 vez.—(IN2015012153).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Héctor Luna Sánchez, quien en vida fue, mayor, cédula de identidad: 3-204-019, comerciante, casado una vez, vecino de Tucurrique de Jiménez, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de esta publicación comparezcan a reclamar sus derechos. Se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, legatarios u otros Intereses en este proceso que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda.—Expediente N°. 2015-01, Notaría del Lic. Jorge Pacheco Castro, sito en Turrialba Centro contiguo al Banco Crédito Agrícola de Cartago, altos de Superofertas.—Turrialba, 3 de febrero del 2015.—Lic. Jorge Pacheco Castro, Notario.—1 vez.—(IN2015012154).

Ante esta notaría, al ser las nueve horas del día cinco de febrero del dos mil quince, se solicitó la apertura y tramitación del proceso sucesorio ab intestato extrajudicial de quien en vida fuera Valentín

Briceño Almanza, quien es mayor, casada una vez, técnico forestal, con cédula de identidad número cinco-ciento sesenta y cuatro-cuatrocientos noventa y tres, vecino de Barra Honda de Nicoya, Guanacaste, casa frente a finca Santo Tomas, y cuya defunción se produjo el día cinco de noviembre del año dos mil trece, según consta del Registro Civil, Sección Defunciones de la provincia de Guanacaste, al Tomo: ciento ocho; Folio: cuarenta y dos; Asiento: ochenta y cuatro, por una única vez, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en esta sucesión para que dentro del plazo perentorio de treinta días contados a partir de la publicación de éste edicto comparezcan ante esta notaría, sita cincuenta metros al oeste de la esquina noroeste de los Tribunales de Justicia de Nicoya, Guanacaste, a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de que aquellos que crean tener derecho a la herencia de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasa a quien corresponda. Expediente Número 1-2015.—Nicoya, ocho de abril del dos mil cinco.—Msc. Jesús Jiménez García, Notario.—1 vez.—(IN2015012160).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida se llamó Carmen Rosales Villegas, quien fue mayor, viuda, del hogar, cédula de identidad número seis-cero cero veintidós-cero ciento noventa y ocho vecina de Pilas de Canjel setecientos metros sur de la plaza de deportes para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, que si o se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 2014-003. Notaría del Bufete Farrir Brais.—Lic. Pedro Farrir Brais, Notario.—1 vez.—(IN2015012164).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Virginia Ortega Astúa, mayor, soltera, del hogar, vecina de Teruel de Sabanillas de Acosta, quinientos metros este de la escuela, cédula nueve-cero cuatro dos-tres uno uno, para que en el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 13-05-EMB.—Lic. Eduardo Mora Bermúdez, Notario.—1 vez.—(IN2015012184).

Licenciada Nancy Marcela Vargas Salas, notaria pública, carné profesional número veinte mil doscientos ochenta y uno, cita y emplaza a todos los interesados en el proceso sucesorio de quien en vida fue Nelsy Villegas Montoya, costarricense, mayor de edad, casada en primeras, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número dos-ciento setenta y cinco-trescientos cincuenta y dos, vecina de Alajuela, San Mateo Centro, cien metros norte de la Iglesia Católica de la localidad, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos ante esta notaría. Quedan debidamente apercibidos todos aquellos que consideren tener la calidad de herederos, de que si no se presentan dentro de este término la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número cero uno-dos mil quince. Notaría de Nancy Marcela Vargas Salas, ubicada en San José, San Rafael de Escazú, Guachipelín, Centro Empresarial Multipark oficina cuarenta y uno.—San José, veinte de febrero del dos mil quince.—Licda. Nancy Marcela Vargas Salas, Notaria.—1 vez.—(IN2015012186).

Se hace saber: que en mi notaría situada en la ciudad de Alajuela, calle trece avenida cuatro, se tramita el expediente 0009-2015, que es proceso sucesorio extrajudicial en sede notarial de Allan Marín Lizano y Mayra Gómez Barrantes, quienes fueron mayores, casados una vez, pensionados, con cédulas por su orden números dos-ciento sesenta y seis-setecientos sesenta y cuatro, y dos-ciento ochenta y uno-cuatrocientos setenta y ocho, vecinos de

San Rafael de Santa Cruz de Turrialba, del Restaurante La Cabaña doscientos metros al este. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no se presentan dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien corresponda.—Alajuela, 18 de febrero del 2015.—Licda. Áurea Fernández Romero, Notaria.—1 vez.—(IN2015012207).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión del señor Manuel Hernández Arce, fallecido el día cinco de noviembre del 2014, en Heredia, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo de caducidad, la herencia pasará a quien corresponda. San José las nueve horas del trece de febrero del quince. Expediente 01-2015. Oficina Notarial del Licenciado Juan Carlos Araya Masís, Notario.—1 vez.—(IN2015012227).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Juana Esmeralda Rodríguez Juárez, a las quince horas del veintisiete de enero de dos mil quince y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Joaquín Enrique Elizondo Camacho. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Luis Fernando Rojas Arredondo, Ciudad Neily costado sur de Tribunales.—Lic. Luis Fernando Rojas Arredondo, Notario.—1 vez.—(IN2015012320).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Adrián López Castro mayor, enfermero, cédula de identidad uno-cero seiscientos once-cero quinientos ochenta y cuatro, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 2015-001, con oficina abierta en Orotina, del cruce de mega super 25 metros al este.—Licda. Bernardita Sánchez Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2015012370).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Álvaro Francisco Ugalde Víquez, cédula 4-090-976, para que dentro del término de treinta días contados a partir de esta publicación, se apersonen a este proceso a hacer valer sus derechos, apercibidos que si no lo hacen dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien corresponde. Notaría Bufete Rodríguez, 300 oeste y 50 sur del Correo de Heredia.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez González, Notario.—1 vez.—(IN2015012391).

Se hace saber que ante mi notaría se tramita la sucesión de Inés Benavides Boza, conocida como Agnes Benavides Boza, quién fuera mayor, soltera, pensionada, cédula de identidad número uno-doscientos doce-doscientos ocho, vecina de Moravia, San José. Se cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días contados a partir de su publicación, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos, con apercibimiento a aquellos que creen tener mejor derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro del plazo otorgado, aquella pasará a quién corresponda. Para efectos de recibir notificaciones y la documentación necesaria para la tramitación de este sucesorio se señala mi oficina, de los Tribunales de Justicia de Heredia, veinticinco metros al este, altos de la Tribuna, por medio del fax número 2260-8280 o el correo electrónico: juankar@racsa.co.cr. Expediente número 1-2015.—Heredia, 9 de febrero del 2015.—Lic. Juan Carlos Camacho Sequeira, Notario.—1 vez.—(IN2015012395).

Ante esta notaría, a las quince horas del día uno de noviembre del dos mil catorce, presentes: Walter, Helberth, Yamileth, Sonia y Maryori Monge Hidalgo, todos ellos de calidades que constan en el expediente, quienes solicitan la apertura en sede notarial del sucesorio de quien en vida fue su padre, Helberth Monge Araya. Se emplaza a todos los terceros interesados en defensa de sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la primera y única publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de este plazo la herencia pasará a quien corresponda. San José, veinticuatro de febrero del dos mil quince. Fax 2294 4991; e-mail alonsocapar@yahoo.com. Expediente: N° 0001 Sucesorio en Sede Notarial.—Lic. Alonso Calvo Pardo, Notario.—1 vez.—(IN2015012520).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Walter Bolaños Rodríguez, quien fue, casada una vez, agricultor, con la cédula de identidad número: dos-trescientos ocho-setecientos cincuenta y cuatro y que residió en San Roque de Grecia, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda, expediente número 0001-2015.—Licda. María del Milagro Ugalde Viquez, Notaria.—1 vez.—(IN2015012555).

El 21 de febrero de 2015 en mi notaría, sita en San José, Zapote, calle cincuenta y siete A, avenida cuarenta A se declaró abierto proceso sucesorio notarial intestado 0001-2015-C.E.C.M de quien en vida fuera: Luz Marina Fonseca Navarro, conocida como Luz Marina Fonseca Muñoz, mayor, viuda una vez, ama de casa, con cédula de identidad número: uno-ciento noventa y nueve-ciento sesenta y cinco y vecina de Taras de Cartago: Se cita a todos los herederos, legatarios, acreedores e interesados en general para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de edicto, comparezcan a hacer valer su derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia de que si no se presentan en ese plazo la herencia pasará a quienes por ley corresponda.—Licda. Carlota Eugenia Chaves Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2015012634).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión testamentaria del señor Johnny Santamaría Hidalgo, quien en vida fue mayor, abogado, casado tres veces, cédula número uno-cero trescientos doce-cero doscientos catorce, vecino Heredia, San Joaquín, Urbanización Campos de María, casa cinco H, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, a los interesados que no se presenten dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 001-2015.—San José, a las ocho horas del diez de febrero del dos mil quince.—Licda. Flora Virginia Alvarado Desanti, Notaria.—1 vez.—(IN2015012637).

Ante esta notaría, a solicitud de la señora Ana del Socorro Narváez Medrano, se tramita proceso sucesorio notarial de quien en vida fue José Eduardo Ruiz Cortez, expediente notarial 2014-0001. Por este medio se informa de la existencia del proceso, para que aquellas personas que se consideren con algún derecho en esta Sucesión; se apersonen a hacer valer sus pretensiones.—San José, viernes 13 de febrero de 2015.—Lic. Jorge Andrés García Pérez, Notario.—1 vez.—(IN2015012648).

Avisos

Se hace saber que en este Juzgado se tramita proceso de diligencias de reposición de título promovidas por Cooperativa Nacional de Educadores R.L., que corresponde a un pagaré número 2006841265, correspondiente a la operación de crédito número

1309339, de fecha 20 de enero de 2006, por un valor de ochocientos dieciséis mil colones exactos, emitido por el Cooperativa Nacional de Educadores R.L., sucursal de San José, a nombre del incidentado Ramiro Calero Guadamuz. Se cita a los interesados para que se presenten a alegar sus derechos dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo la advertencia de que si pasado ese término no se ha presentado tercero con mejor derecho se procederá conforme lo dispone el artículo 709 del Código de Comercio. Lo anterior por haberse ordena así dentro del expediente número 14-000228-182-CI.—**Juzgado Tercero Civil de San José**, 4 de noviembre de dos mil catorce.—Msc. Osvaldo López Mora, Juez.—(IN2015010459). 3 v. 2

Msc. Gisela Salazar Rosales, Jueza del Juzgado de Familia de Turrialba, hace saber que en proceso insania, bajo el expediente N°14-000074-0675-FA-I establecido por Eduardo Murillo Chavarría, donde figura como insana Olga María de la Trinidad Chavarría Gamboa se ordena notificar por edicto, el por tanto de la sentencia N° 8-2015 dictada a las diez horas del nueve de enero del año dos mil quince que en lo conducente dice: por tanto: Se declara con lugar el Proceso de actividad judicial no contenciosa para la declaratoria de insania de la señora Olga Chavarría Gamboa promovida por Eduardo Murillo Chavarría. Se declara insana a la señora Olga Chavarría Gamboa, se designa como curador al promovente Eduardo Murillo Chavarría, quien deberá comparecer a aceptar el cargo y rendir juramento de que lo ejercerá fielmente ante este despacho una vez que se encuentre firme esta resolución. Remítanse los oficios respectivos a los Registros Públicos pertinentes para la anotación de este pronunciamiento. Se ordena la publicación de la ejecutoria correspondiente. Se resuelve este asunto sin especial condenatoria en costas. Notifíquese.—**Juzgado de Familia de Turrialba**, 13 de febrero del 2015.—MSc. Gisela Salazar Rosales, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011791).

Licenciado Eddy Rodríguez Chaves, Juez del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia), insania de Teresa del Carmen Moreno Moreno establecido por la licenciada María Marcela Ramírez Jara como representante legal de la Procuraduría General de la República, tramitado bajo el número de expediente 14-000373-0938-FA, se ordena publicar por edicto la sentencia que en lo conducente dice: Sentencia número 52-2015 Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Guanacaste. Liberia, a las siete horas y cincuenta minutos del dos de febrero del dos mil quince. Diligencias de Actividad Judicial No Contenciosa de Declaratoria de Insania promovidas por Licda. María Marcela Ramírez Jara, mayor, soltera, abogada, cédula uno novecientos cuarenta y uno- ciento cuarenta y uno, vecina de Heredia, procuradora, es decir, representante legal de la Procuraduría General de la República, según acuerdo de Ministerio de Justicia y Gracia N° 120- MJP del 9 de agosto del 2012 en favor de Teresa del Carmen Moreno Moreno, mayor, pensionada, soltera, nicaragüense, adulta mayor de ochenta y cuatro años de edad, cédula de residencia número 155815718501 , vecina actualmente de Cañas. Resultando: 1°—...; 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados: II.—Respecto al fondo:... Por tanto: Por tanto: Con base en lo expuesto, y normas citadas, se falla: Se declara insana a Teresa del Carmen Moreno Moreno, y se designa como su curadora definitiva a la señora Nizida Calvo Calvo, administradora del hogar de ancianos de Cañas, quien deberá aceptar el cargo dentro del plazo de cinco días una vez firme este fallo, la aceptación la podrá hacer mediante memorial debidamente autenticado por un profesional en derecho, o por acta en el despacho compareciendo en forma personal. Firme esta sentencia deberá ser publicada una vez en el *Boletín Judicial* y se inscribirá en el Registro Público, Sección de Personas. Se resuelve sin especial condenatoria en costas. Se ordena notificar personalmente esta resolución a la señora Nizida Calvo Calvo,

administradora del hogar de ancianos de Cañas. A las demás partes en el lugar señalado. Comuníquese.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia).**—Msc. Eddy Rodríguez Chaves, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011794).

Msc. Marilene Herra Alfaro Jueza del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada, hace saber a Ali Antonio González, documento de identidad 155816716323, soltero, peón agrícola, de domicilio desconocido, que en este Despacho se interpuso un proceso autorización salida país en su contra, bajo el expediente número 14-000629-0924-FA donde se dictó la resolución que en síntesis dice: “traslado y señalamiento entrevista y otros. Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada, a las quince horas cincuenta y nueve minutos del dos de febrero de dos mil quince.- Del presente proceso de autorización de salida del país, establecido por Josefina Olimpia Fajardo Vanegas, se confiere traslado por el plazo perentorio de tres días a Ali Antonio González a través de su curador procesal Lic. Mario Acosta Gutiérrez, así como a los interesados para que se pronuncien sobre la solicitud y ofrezcan las pruebas de descargo si a bien las tienen. Se le previene que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687. Se ordena realizar una entrevista a los menores Karla Martina González Fajardo y Ali Josué González Fajardo, diligencia que se realizará por parte de la suscrita, en la sede de este Juzgado, sin intervención de partes, ni abogados, para lo cual se señalan las quince horas del dieciséis de marzo del dos mil quince. Notifíquese esta resolución al demandado por medio de su curador procesal, y por medio de un Edicto que se publicará por única vez en el *Boletín Judicial*. Notifíquese. Msc. Marilene Herra Alfaro, Jueza”. Los plazos comenzarán a correr tres días después de aquél en que se hizo la publicación. Lo anterior se ordena así en proceso autorización salida país de Josefina Olimpia Fajardo Vanegas contra Ali Antonio González. Expediente N° 14-000629-0924-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 2 de febrero del 2015.—Marilene Herra Alfaro, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011796).

Licenciado(a) Felicia Quesada Zúñiga, Juez(a) del Juzgado de Familia de Heredia, a Luis Arnulfo Paredes Batres, en su carácter personal, quien es mayor, guatemalteco, domicilio desconocido, pasaporte 132005, se le hace saber que en demanda suspensión patria potestad, establecida por Hellen Rocío Valerio Lara contra Luis Arnulfo Paredes Batres, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: De la anterior demanda suspensión patria potestad establecida por el accionante Hellen Rocío Valerio Lara, se confiere traslado a la accionada(o) Luis Arnulfo Paredes Batres por el plazo perentorio de diez días.—**Juzgado de Familia de Heredia**, a las once horas y cincuenta y dos minutos del veintiocho de enero del año dos mil quince.—Licda. Felicia Quesada Zúñiga, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2015011802).

Licenciado Ignacio de Jesús Solano Araya, Juez del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a Carlos Manuel Mata Mata, cédula 0104110932, se le hace saber que en demanda número 09-400007-0464-FA-2 ejecución sentencia, establecida por Martina Hernández Monge contra Carlos Manuel Mata Mata, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a las diez horas y doce minutos del once de febrero del dos mil quince. Siendo procedente, libre

de gravámenes prendarios sáquese a primer remate las fincas matriculas 00036914-000,00059096-000 y 00037058-000 y con la base de trescientos tres millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ocho colones, para tal efecto se señalan las trece horas treinta minutos del treinta de marzo del dos mil quince. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las trece horas treinta minutos del catorce de abril del dos mil quince, con la base de doscientos veintisiete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos colones (base rebajada en un 75%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del veintinueve de abril del dos mil quince, con la base de setenta y cinco millones ochocientos nueve mil seiscientos dos colones (con un 25% de la base original).—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.**—Msc. Ignacio de Jesús Solano Araya, Juez.—Exonerado.—(IN2015014611).

Edictos Matrimoniales

Juan Pablo Arce Amador, mayor, de treinta y cinco años de edad, divorciado, constructor, costarricense, cédula de identidad 2-0542-0457 y Marjorie Barboza Abarca, mayor, de cuarenta y dos años de edad, divorciada, docente, costarricense, cedula identidad número 1-0841-0054 ambos vecinos de San Antonio de Escazú, solicitan a este Despacho la celebración de su matrimonio civil. Se publica este edicto para efecto del capítulo IV del Código de Familia. Matrimonio civil N° 15-100016-0917-CI (18-2015) de Juan Pablo Arce Amador y Marjorie Barboza Abarca.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Escazú**, 26 de enero del 2015.—Lic. Alexander Solano Pérez, Juez.—1 vez.—(IN2015011788).

Alexander Martínez Solano y Jerryca Paola Huete Roca, cédula por su orden: 1-1535-0064 y 1-1483-0712; vecinos de Aserrí, desean contraer matrimonio y afirman reunir todos los requisitos de ley. La oposición de alguien con interés legítimo, debe ser presentada ante este Juzgado dentro de los ocho días luego de esta publicación. Expediente 15-400244-0637-FA.—**Juzgado de Familia de Desamparados.**—Zeidy Jacobo Morán, Jueza.—1 vez.—(IN2015011805).

Han comparecido antes este Despacho solicitando contraer matrimonio Civil los señores Luis Felipe Zeledón Hurtado, quien es mayor, soltero, de veinte años de edad, peón agrícola, portador de la cédula de identidad número 02-0733-0637, hijo de Felipe Zeledón Blandón y Nidia Hurtado Víctor ambos nicaragüenses; y Reina Galeano Álvarez, quien es mayor, de veinticinco años de edad, soltera, de ama de casa, portador de la cédula de identidad número 02-0656-0898, hija de Dora Galeano Álvarez, nicaragüense, ambos son vecinos caño negro de Aguas Zarcas, un kilómetro oeste del supermercado Keillin. Si alguna persona tuviere conocimiento de la existencia de impedimento legal alguno para la realización de dicho matrimonio deberá comunicarlo a este Despacho Judicial dentro de los ocho días posteriores a la publicación de este edicto. Expediente 15-000140-1302-FA.—**Juzgado de Familia de San Carlos**, 16 de febrero del 2015.—Licda. Sandra Saborío Artavia, Jueza.—1 vez.—(IN2015011997).

Ante esta notaría se va a otorgar matrimonio civil en fecha veintinueve de marzo del dos mil quince, de Keylin Ivonne Garita Alpízar, mayor, soltera, cédula numero dos-setecientos setenta y cuatro-trescientos treinta y tres, y Ghazi Elías Moubarak mayor, divorciado una vez, fotógrafo, pasaporte canadiense número cédula número W R uno cuatro seis seis siete siete, ambos vecinos de Paraíso.—Paraíso, cuatro de marzo del dos mil quince.—Lic. Carlos Iván Morales Brenes, Notario.—1 vez.—(IN2015015213).